



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN  
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

# PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: TANATOPRAXIA**

**Código: SAN491\_3**

**NIVEL: 3**

## GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE  
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



FONDO SOCIAL EUROPEO

El FSE invierte en tu futuro



## ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia	5
3. Guía de Evidencia de la UC1605_3: Aplicar técnicas de conservación transitoria o embalsamamiento del cadáver con productos biocidas	7
4. Guía de Evidencia de la UC1606_3: Realizar restauraciones y reconstrucciones en cadáveres	23
5. Guía de Evidencia de la UC1607_3: Aplicar técnicas estéticas para la presentación o exposición del cadáver	39
6. Guía de Evidencia de la UC1608_3: Realizar extracciones de tejidos, prótesis, marcapasos y otros dispositivos contaminantes del cadáver	55
7. Guía de Evidencia de la UC1609_3: Manejar las técnicas y habilidades relacionales para prestar el servicio de tanatopraxia	73
8. Glosario de términos utilizado en Tanatopraxia	87



## 1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.



Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

## 2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

**Primero.-** Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

**Segundo.-** Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

**Tercero.-** Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**– que permiten valorar las evidencias



indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1605\_3: Aplicar técnicas de conservación transitoria o embalsamamiento del cadáver con productos biocidas”**

## **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: TANATOPRAXIA**

**Código: SAN491\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1605\_3: Aplicar técnicas de conservación transitoria o embalsamamiento del cadáver con productos biocidas.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la aplicación de técnicas de conservación transitoria o embalsamamiento del cadáver con productos biocidas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Confirmar la identidad del cadáver, identificando las causas de defunción, registrando el trabajo efectuado, aplicando las medidas de protección personal requeridas y cumpliendo con los requisitos***



***legalmente establecidos y la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.***

- 1.1 Confirmar la identidad del cadáver interpretando la documentación acompañante y comprobando las indicaciones legales o de los familiares.
  - 1.2 Identificar las causas del fallecimiento a través del certificado de defunción o documento legal alternativo, planificando las técnicas de conservación o embalsamamiento para evitar la transmisión de enfermedades y ajustándolas al estado del cadáver.
  - 1.3 Verificar la existencia del documento de autorización oficial o familiar indicado, constatando que siempre se trabaja con la autorización legal.
  - 1.4 Consignar los datos indicados en el informe profesional, registrando el trabajo efectuado.
- Desarrollar la actividad cumpliendo la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales.

***2. Preparar la sala, área de trabajo, materiales, instrumental y equipamiento, para la conservación o embalsamamiento del cadáver, eliminando residuos, según protocolos establecidos, cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales, higiénica y de protección personal y enfermedades, sobre productos biocidas, gestión de residuos orgánicos, sanitarios, tóxicos y vertido de aguas residuales.***

- 2.1 Aplicar los procedimientos de conservación y embalsamamiento del cadáver, verificando las condiciones higiénicas, de confort y seguridad de la sala de tanatopraxia y del área de trabajo.
  - 2.2 Emplear el material desechable, y el no desechable, constatando su limpieza, desinfección o esterilización, verificando el cumplimiento de los protocolos en materia de prevención de infecciones.
  - 2.3 Verificar el funcionamiento de los equipos de entrada y salida de agua, para llevar a cabo las labores de conservación o embalsamamiento.
  - 2.4 Verificar la disponibilidad de los productos conservantes, preparándolos, en su caso, para su empleo.
  - 2.5 Distribuir los materiales empleados en la preparación de cadáveres, en recipientes homologados, constatando el cumplimiento de las medidas indicadas en materia de prevención y seguridad laboral.
  - 2.6 Eliminar los residuos orgánicos, sanitarios o tóxicos generados, verificando el cumplimiento de los protocolos establecidos.
  - 2.7 Limpiar, desinfectar y esterilizar, en su caso, el material de trabajo empleado.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, higiénica y de protección personal y enfermedades.
  - Desarrollar las actividades, cumpliendo la normativa aplicable sobre productos biocidas, gestión de residuos orgánicos, sanitarios, tóxicos y vertido de aguas residuales.

***3. Aplicar técnicas de conservación y embalsamamiento, para evitar temporalmente el deterioro del cadáver, siguiendo los protocolos establecidos, aplicando las medidas higiénicas y de protección personal, cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales, evitando la transmisión de enfermedades, cumpliendo principios y normas éticas, comunicando a la autoridad judicial los***



***hallazgos observados en la preparación del cadáver susceptibles de provocar actuaciones legales.***

- 3.1 Seleccionar las técnicas de preparación del cadáver según las normas o costumbres del rito religioso practicado por el fallecido, constatando el respeto por él, por sus familiares y por su religión y según su estado, evitando la transmisión de enfermedades.
  - 3.2 Eliminar la rigidez de las articulaciones de brazos, manos y piernas, verificando el tránsito del fluido arterial.
  - 3.3 Conseguir la conservación del cuerpo, extrayendo y eliminando los líquidos y gases del tórax y el abdomen del cadáver, y aplicando en las cavidades el líquido conservador o biocida.
  - 3.4 Extraer vísceras y órganos fuera del cadáver en caso de que se le haya practicado autopsia, limpiándolos y tratándolos con biocidas.
  - 3.5 Elegir la zona de acceso vascular extrayendo arterias y venas, seleccionando la técnica, con criterios técnicos y estéticos y disimulando la disección efectuada.
  - 3.6 Impedir que se presenten problemas estéticos, drenando los fluidos corporales e inyectando el líquido conservante con la presión y volumen indicados.
  - 3.7 Aplicar manualmente el biocida en las zonas donde no se localicen las arterias, consiguiendo que el líquido penetre en los tejidos, evitando así su degradación.
  - 3.8 Aplicar masaje en cara, orejas, manos y piernas, asegurando el acceso del conservante o biocida y verificando que se reparte de forma homogénea por todo el organismo, para confirmar la conservación del cuerpo.
  - 3.9 Suturar las incisiones, cuidando la estética y verificando que quedan cerradas herméticamente, para evitar pérdidas del conservante y salida de fluidos.
- Desarrollar las actividades aplicando las medidas higiénicas y de protección personal, cumpliendo la normativa aplicable sobre la prevención de riesgos laborales.
  - Desarrollar las actividades cumpliendo principios y normas éticas aplicables y, comunicando a la autoridad judicial los hallazgos observados en la preparación del cadáver susceptibles de provocar actuaciones legales.

***4. Aplicar técnicas de conservación específicas a cadáveres quemados o en avanzado estado de descomposición, a los que no se pueda acceder por vía arterial, para evitar olores y posibilitar su traslado, siguiendo los protocolos establecidos, aplicando medidas higiénicas y de protección personal, cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales y principios y normas éticas.***

- 4.1 Aspirar gases y fluidos del tórax y el abdomen, impidiendo que continúe la degradación biológica.
  - 4.2 Aplicar el conservante indicado en las cavidades abdominal y torácica, provocando el retraso en la descomposición del cadáver.
  - 4.3 Rociar el féretro con conservante en polvo, colocando el cuerpo, en su interior, sobre el sudario.
  - 4.4 Aplicar conservante (biocida) en polvo u otro líquido de contacto sobre el cadáver.
  - 4.5 Cerrar el sudario.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre la prevención de riesgos laborales.
  - Desarrollar las actividades cumpliendo principios y normas éticas aplicables.



**5. Congelar o refrigerar los cadáveres en las condiciones establecidas, cumpliendo la normativa sobre la prevención de riesgos laborales y normativa deontológica profesional.**

- 5.1 Colocar el cadáver en la bandeja, verificando el cumplimiento de los criterios técnicos y de organización.
- 5.2 Introducir la bandeja con el cadáver en el refrigerador.
- 5.3 Seleccionar la temperatura de refrigeración indicada para la conservación del cadáver.
  - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre la prevención de riesgos laborales.
  - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa deontológica profesional.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1605\_3: Aplicar técnicas de conservación transitoria o embalsamamiento del cadáver con productos biocidas. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. Confirmación de la identidad del cadáver, identificando las causas de defunción:**

- Tramitación documental: documentación de acompañamiento del cadáver (DNI, certificado de defunción, autorización de traslados, licencia de enterramiento), interpretación de certificado de defunción y autorizaciones.
- Derechos y obligaciones en los servicios funerarios.

**2. Preparar la sala, área de trabajo, materiales, instrumental y equipamiento, para la conservación o embalsamamiento del cadáver.**

- Desinfección de áreas de trabajo e instrumental: procedimiento de limpieza de la sala de tanatopraxia, procedimientos de limpieza del material fungible.
- Procedimiento de mantenimiento de equipos: plan de mantenimiento, limpieza de equipos, fichas de registro.

**3. Aplicación de técnicas de conservación y embalsamamiento, para evitar temporalmente el deterioro del cadáver.**

- Zonas de abordaje de arterias y venas.
- Tanatopraxia y embalsamamiento: métodos de inyección, métodos de drenaje de sangre y técnicas de extracción de gases y fluidos de tórax y abdomen.
- Disección y extracción de vísceras y órganos.



- Limpieza y tratamiento de cavidades con productos biocidas.
- Aplicación de técnicas de drenaje manual.
- Aplicación de suturas: tipos y técnicas de sutura.

#### **4. Aplicación de técnicas de conservación específicas a cadáveres quemados o en avanzado estado de descomposición.**

- Aplicación de técnicas de tanatopraxia y embalsamamiento: métodos de inyección, métodos de aspiración de fluidos y gases y aplicación de conservantes.
- Enferetrado del cadáver en el féretro: colocación del cadáver, posiciones especiales y cierre del sudario.

#### **5. Congelación o refrigeración de cadáveres.**

- Aplicación de frío como método de conservación: temperaturas de refrigeración y congelación.
- Uso de cámaras de refrigeración y congelación: tipos y características.
- Colocación del cadáver en la bandeja.

#### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Aplicación de anatomía humana al proceso de conservación y embalsamamiento del cadáver: anatomía superficial, sistema circulatorio, sistema músculoesquelético.
- Aplicación de anatomía patológica e histología al proceso de descomposición y a la transmisión de enfermedades.

#### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

##### **1. En relación con el cadáver y sus familiares deberá:**

- 1.1 Demostrar interés y preocupación por atender las necesidades de los familiares.
- 1.2 Tratar a los familiares con cortesía, respeto y discreción.
- 1.3 Mostrar respeto al fallecido durante y después de los procedimientos.

##### **2. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:**

- 2.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- 2.2 Comunicarse con las personas indicadas en cada caso, verificando el cumplimiento de los canales seleccionados por la organización.
- 2.3 Compartir información con el equipo de trabajo.
- 2.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- 2.5 Transmitir información de manera ordenada y estructurada.
- 2.6 Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.



- 2.7 Habituarse al ritmo de trabajo de la empresa.
- 3. En relación con las competencias profesionales deberá:
  - 3.1 Demostrar autonomía en la resolución de contingencias durante la actividad laboral.
  - 3.2 Demostrar responsabilidad en el trabajo efectuado y en el cumplimiento de los objetivos.
  - 3.3 Demostrar competencia profesional.
  - 3.4 Demostrar interés por el conocimiento de la organización y sus procesos.
- 4. En relación a otros aspectos deberá:
  - 4.1 Cuidar el aspecto y el aseo personal como profesional.
  - 4.2 Actuar con puntualidad en el cumplimiento de las tareas asignadas.
  - 4.3 Distinguir entre ámbito personal y profesional.
  - 4.4 Mantener una actitud preventiva, vigilando el estado de su salud ante los riesgos laborales.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1605\_3: Aplicar técnicas de conservación transitoria o embalsamamiento del cadáver con productos biocidas”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para aplicar técnicas de conservación transitoria o embalsamamiento del cadáver con productos biocidas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:



1. Confirmar la identidad y las causas de la muerte.
2. Preparar acondicionando el quirófano de embalsamamiento.
3. Aplicar técnicas de conservación y embalsamamiento.
4. Limpiar el material, instrumentos, equipos y espacios empleados, eliminando los residuos.

**Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de un modelo cadavérico.
- Se contará con los productos y equipos seleccionados y con los documentos indicados para llevar a cabo, la situación profesional de evaluación.
- Se le asignará un tiempo total para que el candidato demuestre su competencia.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Confirmación de la identidad y de las causas de defunción</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Verificación de la identidad.</li><li>- Constatación de las causas del fallecimiento a través del certificado de defunción.</li><li>- Verificación del documento de autorización oficial o familiar, confirmando su existencia.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito en todas sus actividades.</i></p>



<p><i>Preparación acondicionando el quirófano de embalsamamiento</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Verificación de las condiciones de limpieza del área de trabajo.</li><li>- Limpieza y desinfección del área de trabajo.</li><li>- Selección del instrumental y materiales.</li><li>- Preparación del instrumental y materiales indicados.</li><li>- Verificación del funcionamiento de los equipos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<p><i>Aplicación de las técnicas de embalsamamiento o conservación</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Selección de la técnica a emplear según el estado y las costumbres religiosas.</li><li>- Eliminación de suturas del tronco y craneales.</li><li>- Extracción y tratamiento de vísceras y cavidad craneal.</li><li>- Selección, localización y extracción de arterias y venas.</li><li>- Inyección del biocida y drenaje de fluidos corporales empleando la técnica de trocar-aurícula derecha, controlando la presión y el volumen del líquido conservante.</li><li>- Aplicación de masaje corporal en zonas de difícil drenaje, verificando la coloración para controlar del reparto del biocida</li><li>- Aplicación manual del biocida en zonas donde no se localicen las arterias, controlando su volumen y consiguiendo que penetre en los tejidos.</li><li>- Reubicación de vísceras y recolocación de la bóveda craneal, en su caso.</li><li>- Aplicación de técnicas de sutura en función de la naturaleza de la incisión, verificando el cumplimiento de criterios estéticos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito en todas sus actividades.</i></p>
<p><i>Limpieza, desinfectando y esterilizando los materiales, equipos y zona de trabajo del quirófano de embalsamamiento</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Selección del método o técnica de limpieza, desinfección y/o esterilización.</li><li>- Limpieza del material, equipos y área de trabajo.</li><li>- Clasificación y depósito de los residuos.</li><li>- Clasificación y colocación del material limpio.</li><li>- Organización del mobiliario empleado.</li><li>- Verificación del funcionamiento de los equipos.</li><li>- Aplicación de las medidas de protección personal.</li></ul> <p>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B</p>

## Escala A



4	<i>Verifica las condiciones higiénicas del área de trabajo, seleccionando y preparando el instrumental y los materiales para el tratamiento a aplicar, verificando su limpieza, desinfección y/o esterilidad, si está indicada, calibrando los equipos y constatando verificando su funcionamiento.</i>
3	<i>Verifica las condiciones higiénicas del área de trabajo, seleccionando y preparando el instrumental y los materiales para el tratamiento a aplicar, constatando su limpieza y desinfección, pero no su esterilidad, preparando los equipos y confirmando su funcionamiento.</i>
2	<i>Prepara el instrumental, los materiales y los equipos para el tratamiento a aplicar, verificando su funcionamiento, sin constatar las condiciones higiénicas del área de trabajo ni la limpieza, desinfección y/o esterilidad de los materiales a utilizar.</i>
1	<i>Prepara los equipos, el instrumental y los materiales para el tratamiento a aplicar, sin verificar el funcionamiento de los equipos, las condiciones higiénicas del área de trabajo ni la limpieza, desinfección o esterilidad de los materiales a utilizar.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala B

5	<i>La limpieza del material, equipos y área de trabajo se lleva a cabo utilizando la técnica según el tipo y naturaleza de los utensilios y productos y cumpliendo los procedimientos establecidos, depositando los residuos en los contenedores de su categoría, empleando los medios de protección personal recomendados en la normativa de prevención de riesgos laborales, colocando el material limpio en su lugar, verificando el funcionamiento de los equipos para un nuevo uso y organizando el mobiliario utilizado.</i>
4	<i>La limpieza del material, equipos y área de trabajo se lleva a cabo utilizando la técnica según el tipo y naturaleza de los utensilios y productos y cumpliendo los procedimientos establecidos, depositando los residuos en los contenedores de su categoría, empleando los medios de protección personal recomendados en la normativa de prevención de riesgos laborales, colocando el material, organizando el mobiliario utilizado, sin verificar, el funcionamiento de los equipos para un nuevo uso.</i>
3	<i>La limpieza del material, equipos y área de trabajo se lleva a cabo sin utilizar la técnica según el tipo y naturaleza de los utensilios y productos, sin cumplir los procedimientos establecidos, depositando los residuos en los contenedores de su categoría, empleando los medios de protección personal recomendados en la normativa de prevención de riesgos laborales, colocando el material, organizando el mobiliario utilizado, sin verificar el funcionamiento de los equipos para un nuevo uso.</i>
2	<i>La limpieza del material, equipos y área de trabajo se lleva a cabo sin utilizar la técnica según el tipo y naturaleza de los utensilios y productos, sin cumplir los procedimientos establecidos, sin depositar los residuos en los contenedores de su categoría, empleando los medios de protección personal recomendados en la normativa de prevención de riesgos laborales.</i>
1	<i>La limpieza del material, equipos y área de trabajo se lleva a cabo sin utilizar la técnica apropiada en función del tipo y naturaleza de los utensilios y productos, sin cumplir los procedimientos establecidos, sin depositar los residuos en los contenedores de su categoría y sin emplear los medios de protección personal recomendados en la normativa de prevención de riesgos laborales.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

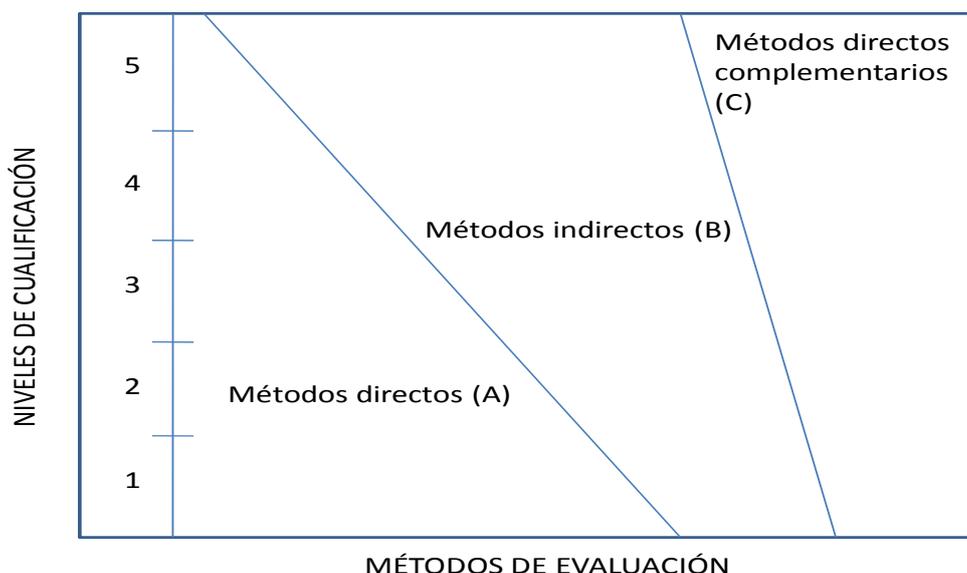
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la aplicación de técnicas de conservación transitoria o embalsamamiento del cadáver con productos biocidas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo (dentro de unos límites razonables) y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo, previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos cumpliéndose la ley de protección de datos.

- g) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias o situaciones imprevistas similares a las que se describen a continuación:
  - Falta de la autorización familiar u oficial o del certificado de defunción.
  - Modelo cadavérico previamente autopsiado.
  - Tiempo de utilidad del conservante cumplido, por haber sobrepasado la fecha de caducidad.



- h) En el caso de que la persona candidata deba ser sometida a una prueba profesional de evaluación que incluya la presente unidad y las UC1606\_3 UC1607\_3, y UC1608\_3 de la cualificación profesional SAN 491\_3, y dado que en todas las situaciones profesionales de evaluación de estas unidades se incluye la identificación del y las causas de defunción, el acondicionamiento de la sala de tanatopraxia y el área de trabajo, la preparación, limpieza, desinfección y/o esterilización de los materiales e instrumental, se debería plantear una única situación profesional de evaluación que englobara a todas estas unidades.



FONDO SOCIAL EUROPEO

El FSE invierte en tu futuro



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1606\_3: Realizar restauraciones y reconstrucciones en cadáveres”**

## **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: TANATOPRAXIA**

**Código: SAN491\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1606\_3: Realizar restauraciones y reconstrucciones en cadáveres.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de restauraciones y reconstrucciones en cadáveres, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Comprobar la documentación e identidad del cadáver antes de iniciar la restauración y reconstrucción, para asegurar que ambas son coincidentes, aplicando las medidas de protección personal para la**



***prevención de riesgos laborales y la transmisión de enfermedades, y cumpliendo la normativa, principios y normas éticas.***

- 1.1 Identificar la información personalizada remitida, confirmando la identidad del cadáver y comprobando las indicaciones de sus familiares o las de carácter legal.
  - 1.2 Verificar las causas de la defunción a través del certificado de defunción o documento legal alternativo, planificando las técnicas de restauración y reconstrucción según el estado del cadáver, y evitando la transmisión de enfermedades.
  - 1.3 Verificar que el documento de autorización oficial o familiar es el indicado, confirmando su existencia, garantizando que siempre se trabaja con la autorización legal.
  - 1.4 Cumplimentar el informe profesional, registrando el trabajo efectuado.
- Desarrollar las actividades aplicando las medidas de protección personal para la prevención de riesgos laborales y la transmisión de enfermedades.
  - Desarrollar las actividades cumpliendo principios y normas éticas.

***2. Comprobar la disponibilidad de los recursos materiales establecidos en los procedimientos de trabajo para restauración y reconstrucción del cadáver, eliminando los residuos generados en el proceso, aplicando las medidas higiénicas y de protección personal y cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales, uso de productos biocidas y eliminación de residuos y vertido de aguas residuales.***

- 2.1 Verificar las condiciones higiénicas del área de trabajo, antes de iniciar los procedimientos de restauración y reconstrucción del cadáver, limpiando y desinfectando.
  - 2.2 Constatar la limpieza, desinfección o esterilización del material a emplear en el procedimiento.
  - 2.3 Limpiar desinfectando o esterilizando el material a utilizar, garantizando la protección frente a infecciones.
  - 2.4 Verificar el funcionamiento de los equipos y la disponibilidad de los productos, antes del trabajo, efectuando los procedimientos indicados.
  - 2.5 Distribuir los materiales utilizados en la preparación, restauración o reconstrucción del cadáver, en recipientes homologados para su limpieza, desinfección, esterilización o eliminación.
  - 2.6 Eliminar los residuos orgánicos, sanitarios o tóxicos producidos en la restauración o reconstrucción del cadáver, según protocolos establecidos.
  - 2.7 Efectuar la limpieza y la desinfección del área de trabajo y la sala de tanatopraxia, después de completar los procedimientos.
  - 2.8 Limpiar desinfectando o esterilizando, el material de trabajo utilizado.
- Desarrollar la actividad aplicando medidas higiénicas y de protección personal.
  - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales, uso de productos biocidas y eliminación de residuos y vertido de aguas residuales.

***3. Restaurar la zona dañada por diferentes lesiones, siguiendo los procedimientos establecidos, para la posterior presentación del cadáver, aplicando las medidas higiénicas y de protección personal para la prevención de riesgos laborales y la transmisión de enfermedades, cumpliendo principios y normas éticas e informando a la***



**autoridad judicial de aquellos hallazgos, observados en la preparación del cadáver, que pudieran sugerir actuaciones legales.**

- 3.1 Limpiar las heridas abiertas, de paredes rectas, secándolas con productos biocidas y aplicando adhesivos y ceras.
  - 3.2 Limpiar las heridas abiertas, de bordes irregulares, retirando los objetos adheridos, seccionando y extrayendo el tejido irregular, ampollas y piel lesionada para conseguir paredes rectas.
  - 3.3 Aplicar la sutura intradérmica en heridas abiertas y profundas, empleando la técnica seleccionada para no modificar la estética.
  - 3.4 Fijar las ceras aplicando adhesivos, conservando los volúmenes naturales, empleando maquillajes para devolver el aspecto natural a la superficie corporal.
- Desarrollar las actividades aplicando las medidas higiénicas y de protección personal para la prevención de riesgos laborales y la transmisión de enfermedades.
  - Desarrollar las actividades cumpliendo principios y normas éticas.
  - Desarrollar las actividades informando a la autoridad judicial de aquellos hallazgos, observados en la preparación del cadáver, que pudieran sugerir actuaciones legales.

**4. Reconstruir la zona dañada con pérdidas anatómicas corporales, colocando prótesis cuando falte alguna parte de la superficie corporal, recomponiendo zonas dañadas por exceso de tejidos debido a patología, siguiendo los procedimientos de trabajo establecidos, para mejorar la presentación del cadáver, aplicando las medidas higiénicas y de protección personal para la prevención de riesgos laborales y la transmisión de enfermedades, cumpliendo principios y normas éticas e informando a la autoridad judicial de aquellos hallazgos observados durante la preparación del cadáver que pudieran sugerir actuaciones legales.**

- 4.1 Limpiar la zona a tratar para su tratamiento.
- 4.2 Modificar la superficie corporal con exceso de tejido, recortando la parte sobrante para preservar la estética.
- 4.3 Secar la herida, la zona dañada o la zona de aplicación de la prótesis, con productos biocidas, impidiendo la salida de fluidos y aplicando adhesivos y ceras o colocando la prótesis.
- 4.4 Proceder a la unión de la prótesis al tejido, mediante sutura o entramado de hilos, en su caso, verificando que queden fijadas.
- 4.5 Colocar la prótesis en su lugar, verificando, para cuidar la estética, que las uniones quedan disimuladas.
- 4.6 Practicar en su lugar natural, en caso de pérdida anatómica, sutura intradérmica o entramado de hilos, sujetando los bordes para evitar la deformidad en la zona.
- 4.7 Fijar las ceras, aplicando adhesivos y conservando los volúmenes naturales, disimulando la carencia de tejido en la zona.
- 4.8 Recubrir la herida con ceras, verificando que la superficie queda más uniforme.
- 4.9 Aplicar piel artificial sobre la zona tratada.
- 4.10 Proceder a la aplicación de maquillaje, camuflando la zona y evitando que se note la reconstrucción anatómica.



- Desarrollar la actividad aplicando las medidas higiénicas y de protección personal para la prevención de riesgos laborales y la transmisión de enfermedades.
- Desarrollar las actividades cumpliendo principios y normas éticas.
- Desarrollar las actividades informando a la autoridad judicial de aquellos hallazgos observados durante la preparación del cadáver que pudieran sugerir actuaciones legales.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1606\_3: Realizar restauraciones y reconstrucciones en cadáveres. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Comprobación de la documentación e identidad del cadáver:**

- Identificación del cadáver y de las causas de la defunción.
- Tramitación de documentos médico-legales: documentación de acompañamiento del cadáver (DNI, certificado de defunción, autorización de traslados, licencia de enterramiento).
- Interpretación del certificado de defunción y las autorizaciones.
- Derechos y obligaciones en los servicios funerarios.
- Recogida y archivo de documentación.
- Cumplimentación del informe del tanatopractor: datos de interés.
- Costumbres referentes a ritos y cultos religiosos.

### **2. Comprobación de la disponibilidad de los recursos materiales para restauración y reconstrucción del cadáver, eliminación de los residuos generados.**

- Preparación de la sala, área de trabajo, materiales, instrumental y equipamiento.
- Eliminación de residuos.
- Aplicación de técnicas de desinfección y esterilización al área de trabajo e instrumental: métodos, productos empleados.
- Manejo de biocidas.
- Procedimiento de limpieza de la sala de tanatopraxia.
- Métodos de limpieza del material fungible.
- Aplicación de protocolos de funcionamiento y mantenimiento y limpieza de equipos: equipos de aspiración, autoclave.
- Gestión de residuos: características, clasificación y manejo de residuos sanitarios, tóxicos y peligrosos.

### **3. Restauración en el cadáver de zonas dañadas por diferentes lesiones.**

- Diferenciación de tipos de traumatismos y valoración de sus consecuencias: heridas incisas, inciso-contusas, erosiones y abrasiones, quemaduras.
- Aplicación de técnicas de restauración de un cadáver: secuencia del procedimiento a seguir.
- Aplicación de técnicas de sutura según el tipo de herida.



- Aplicación de técnicas de camuflaje en restauración de cadáveres: ceras, látex y productos cosméticos.

#### **4. Reconstrucción de la zona dañada en el cadáver con pérdidas anatómicas corporales.**

- Aplicación de métodos de reconstrucción de cadáveres: técnicas de reconstrucción auricular, nasal, de labios, de párpados y cejas, de brazo, antebrazo y mano, de rodilla, pierna y pie, de pared abdominal.
- Aplicación de reimplantes.
- Aplicación de técnicas de sutura: técnicas de sutura en función del tipo de reconstrucción, entramado de hilos.
- Aplicación de técnicas de camuflaje de elementos de reconstrucción: aplicación de ceras, aplicación de piel artificial, aplicación de productos cosméticos.
- Aplicación de técnicas de modelaje del cuerpo: volúmenes estéticos, modelaje de formas anatómicas.
- Aplicación de productos de reconstrucción: siliconas, gelaflex, masilla de relleno, piel artificial, procedimientos de utilización de los distintos productos.
- Aplicación de técnicas de colocación y fijación de prótesis.

#### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Aplicación de la anatomía humana al proceso de restauración y reconstrucción del cadáver: anatomía superficial, sistema circulatorio, sistema músculo-esquelético.
- Aplicación de la anatomía patológica, histología y microbiología al proceso de descomposición y transmisión de enfermedades del cadáver.
- Limpieza y secado de heridas en cadáveres: productos y técnicas utilizadas.
- Utilización de instrumentos para maquillaje de cadáveres: tipos, aplicaciones y limpieza.
- Uso de instrumental de disección y modelaje: tipos, características y aplicaciones.
- Aplicación de productos de restauración y reconstrucción de cadáveres: ceras, látex y adhesivos.
- Aplicación de técnicas de camuflaje cosmético: tipos de productos y procedimientos de utilización.
- Aplicación de técnicas de sutura: tipos.
- Salud pública: epidemiología y prevención de enfermedades transmisibles.
- Prevención de riesgos laborales: riesgos ligados a la utilización de biocidas y productos químicos, riesgos ligados al medio ambiente de trabajo, equipos de protección individual y colectiva.
- Aplicación de medicina legal y forense a la tanatopraxia: signos de muerte, fenómenos cadavéricos, muerte natural y muerte violenta, lesiones vitales y post mortem, procesos putrefactivos.
- Aplicación de la normativa de tanatopraxia: sanidad mortuoria, policía mortuoria, seguridad laboral.
- Aplicación de la normativa sobre gestión de residuos sanitarios y no sanitarios.



### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con el cadáver y los familiares deberá:
  - 1.1 Demostrar interés y preocupación por atender a los familiares.
  - 1.2 Tratar a los familiares con cortesía, respeto y discreción.
  - 1.3 Mostrar respeto al fallecido durante y después de los procedimientos.
2. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:
  - 2.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
  - 2.2 Comunicarse respetando los canales establecidos en la organización.
  - 2.3 Compartir información con el equipo de trabajo.
  - 2.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
  - 2.5 Transmitir información de manera ordenada y estructurada.
  - 2.6 Demostrar resistencia al estrés y control emocional.
  - 2.7 Adaptarse al ritmo de trabajo de la empresa.
3. En relación con la empresa deberá:
  - 3.1 Demostrar autonomía en la resolución de contingencias laborales.
  - 3.2 Responsabilizarse del trabajo efectuado y del cumplimiento de los objetivos.
  - 3.3 Demostrar competencia profesional.
  - 3.4 Manifiestar interés por el conocimiento de la organización y sus procesos.
4. En relación con la empresa deberá:
  - 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal.
  - 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional
  - 4.3 Distinguir entre ámbito personal y profesional.
  - 4.4 Mantener una actitud preventiva, de vigilancia del estado de su salud ante los riesgos laborales.

### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1606\_3: Realizar restauraciones y reconstrucciones en cadáveres, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para aplicar técnicas de restauración y reconstrucción a un modelo cadavérico que ha sufrido, la amputación de un dedo y un traumatismo facial, con heridas inciso-contusas y pérdida parcial de la nariz. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

5. Verificar la identidad.
6. Aplicar técnicas de restauración y reconstrucción.
7. Recoger, limpiando y desinfectando el área de trabajo.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de un modelo anatómico para la simulación.
- Se proporcionará a la persona candidata documentación para la identificación, el certificado de defunción y autorizaciones.
- La persona candidata dispondrá de los recursos materiales e información para el desarrollo de la prueba.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Verificación de la identidad y causa de defunción</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Verificación de la identidad del cadáver.</li><li>- Constatación de la causa del fallecimiento con el certificado de defunción.</li><li>- Verificación del documento de autorización oficial o familiar, confirmando su existencia.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito en todas sus actividades.</i></p>
<i>Acondicionamiento de la sala, el instrumental para restauraciones y reconstrucciones</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Verificación de las condiciones de limpieza del área de trabajo.</li><li>- Limpieza desinfectando el área de trabajo.</li><li>- Selección de instrumental y materiales.</li><li>- Preparación del instrumental y los materiales seleccionados.</li><li>- Verificación del funcionamiento de los equipos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Restauración de heridas</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Limpieza de heridas de bordes rectos.</li><li>- Limpieza de heridas de bordes irregulares.</li><li>- Aplicación de sutura intradérmica en heridas abiertas y profundas, conservando la estética.</li><li>- Aplicación de adhesivos y ceras.</li><li>- Aplicación de látex y piel artificial.</li><li>- Aplicación de maquillaje.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<i>Reconstrucción de la zona dañada</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Limpieza.</li><li>- Reducción del tejido sobrante.</li><li>- Modelado de la prótesis.</li><li>- Colocación fijando la prótesis.</li><li>- Aplicación de adhesivos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Recogida, limpiando y desinfectando el área de trabajo</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Selección del método o técnica de limpieza, desinfección o esterilización.</li><li>- Limpieza del material, equipos y área del trabajo siguiendo el procedimiento establecido.</li><li>- Clasificación depositando los residuos en los contenedores según su categoría.</li><li>- Colocación del material limpio.</li></ul>

- Organización del mobiliario utilizado.
- Verificación del funcionamiento de los equipos antes de ser usados.
- Adopción de medidas de protección personal para prevención de riesgos laborales.

*El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas sus actividades*

### Escala A

4	<i>Verifica las condiciones higiénicas del área de trabajo, seleccionando y preparando el instrumental y los productos para el tratamiento a aplicar, constatando su limpieza, desinfección y esterilidad, revisando y calibrando los equipos.</i>
3	<i>Verifica las condiciones higiénicas del área de trabajo, seleccionando y preparando el instrumental y los productos indicados para el tratamiento a aplicar, constatando, su limpieza y desinfección, pero no su esterilidad, revisando y calibrando los equipos.</i>
2	<i>Prepara el instrumental y los productos indicados para el tratamiento a aplicar, revisando y calibrando los equipos, pero no verificando las condiciones higiénicas del área de trabajo ni la limpieza, ni desinfección ni esterilidad de los materiales a utilizar.</i>
1	<i>Prepara el instrumental y los productos indicados para el tratamiento a aplicar, no revisando ni calibrando los equipos, ni verificando las condiciones higiénicas del área de trabajo ni la limpieza, ni desinfección ni esterilidad de los materiales a utilizar.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



### Escala B

5	<i>Limpia y prepara las heridas tratándolas con productos biocidas, retira los cuerpos extraños adheridos, secciona y extrae el tejido irregular y la piel lesionada, consigue bordes rectos, tratándola con productos biocidas y las suturas, aplica los adhesivos, las ceras, el látex, o la piel artificial y el maquillaje, controla los volúmenes y la estética, recuperando el aspecto natural.</i>
4	<i>Limpia y prepara las heridas tratándolas con productos biocidas, retira los cuerpos extraños adheridos, secciona y extrae el tejido irregular y la piel lesionada, consigue bordes rectos, tratándolas con productos biocidas y suturándolas, aplica los adhesivos, las ceras y el maquillaje, controla los volúmenes y el aspecto originales, pero no aplica el látex ni la piel artificial.</i>
3	<i>Limpia y prepara las heridas, retira los cuerpos extraños adheridos, secciona y extrae el tejido irregular y la piel lesionada, consigue bordes rectos, tratándolas con productos biocidas y suturándolas, aplica los adhesivos, las ceras y el maquillaje, no controla los volúmenes y el aspecto originales, pero no aplica el látex ni la piel artificial.</i>
2	<i>Limpia y prepara las heridas, retira los cuerpos extraños adheridos, secciona y extrae el tejido irregular y la piel lesionada, consigue bordes rectos, tratándolas con productos biocidas y suturándolas, no aplica los adhesivos, las ceras y el maquillaje, no controla los volúmenes y el aspecto originales, pero no aplica el látex ni la piel artificial.</i>
1	<i>Limpia y prepara las heridas, retira los cuerpos extraños adheridos, secciona y extrae el tejido irregular y la piel lesionada, consigue bordes rectos, no tratándolas con productos biocidas y suturándolas, no aplica los adhesivos, las ceras y el maquillaje, no controla los volúmenes y el aspecto originales, pero no aplica el látex ni la piel artificial.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala C

4	<i>Limpia y prepara la zona dañada con productos biocidas, retira los excesos de tejido, modela la prótesis empleando productos según el tipo de prótesis y la fisonomía del cadáver, colocándola y fijándola en el cuerpo mediante entramados de hilo o suturas, aplica los adhesivos, las ceras, el látex, la piel artificial y el maquillaje, mantiene los volúmenes y estética.</i>
3	<i>Limpia y prepara la zona dañada con productos biocidas, retira los excesos de tejido, modela la prótesis, colocándola y fijándola en el cuerpo mediante entramados de hilo o suturas, aplica los adhesivos, las ceras, el látex, la piel artificial y el maquillaje, pero no mantiene los volúmenes y estética.</i>
2	<i>Limpia y prepara la zona dañada con productos biocidas, retira los excesos de tejido, modela la prótesis, colocándola y fijándola en el cuerpo mediante entramados de hilo o suturas, no aplica los adhesivos, las ceras, el látex, la piel artificial y el maquillaje, pero no mantiene los volúmenes y estética.</i>
1	<i>Limpia y prepara la zona dañada con productos biocidas, no retira los excesos de tejido, modela la prótesis, colocándola y fijándola en el cuerpo mediante entramados de hilo o suturas, no aplica los adhesivos, las ceras, el látex, la piel artificial y el maquillaje, pero no mantiene los volúmenes y estética.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



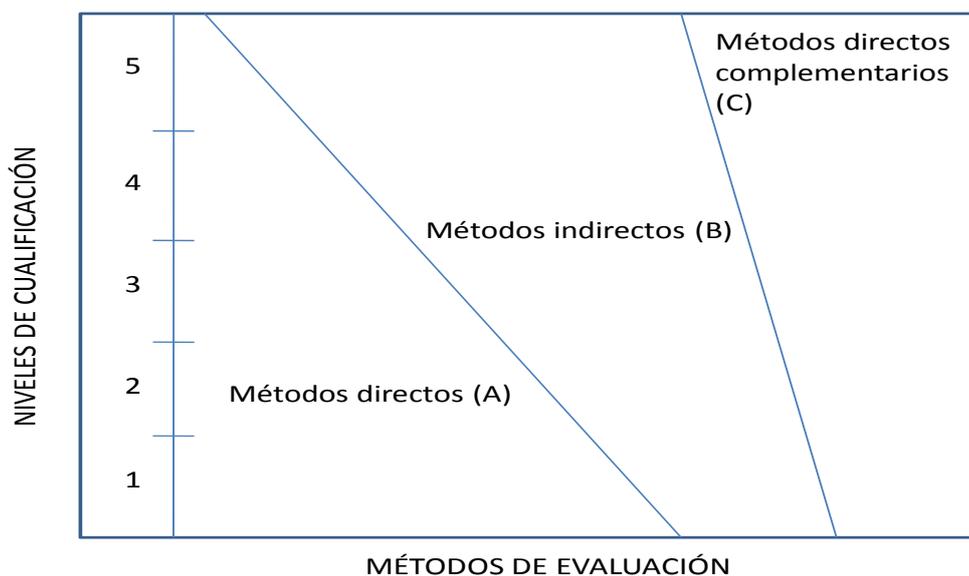
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de restauraciones y reconstrucciones de cadáveres, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona



candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

- g) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias. Para ello se puede considerar:
- Falta de la autorización familiar o del certificado de defunción.
  - Falta de higiene del instrumental a emplear.
  - Falta de disponibilidad del material.
- h) En el caso de que la persona candidata deba ser sometida a una prueba profesional de evaluación que incluya la presente unidad y las UC1605\_3 y 1608\_3 de la cualificación profesional SAN491\_3, y dado que en todas las situaciones profesionales de evaluación de estas unidades se incluye la identificación del cadáver y las causas de defunción, el acondicionamiento de la sala de tanatopraxia y el área de trabajo, la preparación, limpieza, desinfección y esterilización de los materiales e instrumental, se debería plantear una única situación profesional de evaluación, que englobara a todas estas unidades, dada la dificultad de disponer de modelos cadavéricos para cada una de las pruebas.
- i) En el caso de que la persona candidata tenga acreditada la UC1605\_3 y la UC1608\_3 de la cualificación profesional SAN491\_3, dado que las actividades de identificación del cadáver y causas de defunción, acondicionamiento de la sala de tanatopraxia, área de trabajo y la preparación, limpieza, desinfección y esterilización de los materiales e instrumental, son afines, se la evaluará únicamente de las competencias no acreditadas: restauración de heridas y reconstrucción de la zona dañada.



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1607\_3: Aplicar técnicas estéticas para la presentación o exposición del cadáver”**

## **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: TANATOPRAXIA**

**Código: SAN491\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1607\_3: Aplicar técnicas estéticas para la presentación o exposición del cadáver.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la aplicación de técnicas estéticas para la presentación o exposición del cadáver, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. **Verificar la documentación e identidad del cadáver antes de la aplicación de técnicas estéticas, aplicando medidas higiénicas y de protección personal para la prevención de riesgos laborales y la**



***transmisión de enfermedades, cumpliendo los protocolos establecidos y garantizando la confidencialidad de los datos.***

- 1.1 Verificar la identidad del cadáver, constatando la documentación acompañante y atendiendo las indicaciones de los familiares o las de carácter legal.
  - 1.2 Verificar las causas de defunción con el certificado de defunción o documento legal alternativo, eligiendo las técnicas a utilizar según el estado del cadáver para evitar la transmisión de enfermedades.
  - 1.3 Verificar el documento de autorización oficial o familiar que corresponda, constatando su existencia, garantizando que siempre se trabaje con la autorización indicada.
  - 1.4 Confeccionar el informe profesional del técnico en tanatopraxia para el registro del trabajo efectuado.
- Desarrollar las actividades cumpliendo los protocolos establecidos aplicables y aplicando medidas higiénicas y de protección personal para la prevención de riesgos laborales y la transmisión de enfermedades.
  - Desarrollar las actividades respetando al cadáver y a sus familiares, así como sus creencias religiosas, garantizando la confidencialidad de los datos.

***2. Verificar la disponibilidad de los recursos materiales establecidos en los procedimientos de trabajo para la aplicación de técnicas estéticas para la presentación o exposición del cadáver, aplicando las medidas de higiene y protección personal requeridas para la prevención de riesgos laborales y la transmisión de enfermedades, cumpliendo la normativa sobre el uso de productos biocidas, la gestión de residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos y el vertido de aguas residuales, respetando al cadáver y a sus familiares, así como sus creencias religiosas, garantizando la confidencialidad de los datos.***

- 2.1 Verificar las condiciones de confort de la sala de tanatopraxia, constatando el cumplimiento de las normas sobre prevención de riesgos laborales.
  - 2.2 Verificar las condiciones higiénicas del área de trabajo antes de aplicar los cuidados estéticos en el cadáver, procediendo a su limpieza y desinfección en su caso, constatando el cumplimiento de los protocolos establecidos para garantizar las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo y la prevención de riesgos laborales.
  - 2.3 Verificar la limpieza, desinfección y/o esterilización del material desechable y no desechable a utilizar, garantizando la protección frente a infecciones.
  - 2.4 Preparar el material de aseo y el cosmético junto a la zona de trabajo, consiguiendo que esté accesible durante la aplicación de los cuidados estéticos.
  - 2.5 Distribuir los materiales empleados en la preparación del cadáver en recipientes homologados, para su limpieza, desinfección, esterilización o eliminación.
  - 2.6 Efectuar tareas de limpieza y desinfección, del área de trabajo y la sala de tanatopraxia, al finalizar los procedimientos aplicados.
  - 2.7 Limpiar, desinfectar y esterilizar, en su caso, el material de trabajo utilizado.
- Desarrollar las actividades aplicando las medidas higiénicas y de protección personal indicadas para la prevención de riesgos laborales y la transmisión de enfermedades.
  - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre el uso de productos biocidas, la gestión de residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos.



**3. Asear el cuerpo, retirar prendas y apósitos, taponar orificios, preparando el cadáver para su cuidado estético. aplicando las medidas de higiene y protección personal requeridas para la prevención de riesgos laborales y la transmisión de enfermedades, cumpliendo la normativa sobre el uso de productos biocidas, la gestión de residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos y el vertido de aguas residuales, respetando al cadáver y a sus familiares, así como sus creencias religiosas, y garantizando la confidencialidad de los datos y poniendo en conocimiento de la autoridad judicial los hallazgos observados en la preparación del cadáver que pudieran sugerir actuaciones legales.**

- 3.1 Retirar la vestimenta del cadáver protegiendo su desnudez.
  - 3.2 Lavar el cuerpo del cadáver, permitiendo la aplicación de los cuidados estéticos sobre el cuerpo higienizado.
  - 3.3 Retirar apósitos y restos de vendajes, verificando que no haya pérdida de fluidos.
  - 3.4 Proceder al afeitado del cadáver, si está indicado, para mejorar su estética.
  - 3.5 Desinfectar las heridas con posibles pérdidas de líquidos biológicos, protegiéndolas e impermeabilizándolas para evitar manchas en la ropa, sábana o hábito.
  - 3.6 Aplicar masaje sobre la cara, las orejas y los labios con crema hidratante, impidiendo que aparezcan livideces y sequedad.
  - 3.7 Proceder al taponamiento de orificios y conductos naturales (tráquea, fosas nasales y ano, entre otros) con la técnica establecida para evitar la salida de fluidos.
  - 3.8 Suturar la boca, procediendo a darle forma según las necesidades estéticas.
- Desarrollar las actividades, aplicando las medidas higiénicas y de protección personal indicadas para la prevención de riesgos laborales y la transmisión de enfermedades, cumpliendo la normativa aplicable sobre el uso de productos biocidas, la gestión de residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos y el vertido de aguas residuales.
  - Desarrollar las actividades respetando al cadáver y a sus familiares, así como sus creencias religiosas, y garantizando la confidencialidad de los datos.
  - Desarrollar las actividades poniendo en conocimiento de la autoridad judicial los hallazgos observados en la preparación del cadáver que pudieran sugerir actuaciones legales.

**4. Vestir el cuerpo según la voluntad expresada por los familiares, aplicándole tratamiento estético para mejorar su imagen, colocándolo dentro del féretro, aplicando las medidas de higiene y protección personal establecidas para la prevención de riesgos laborales y la transmisión de enfermedades, cumpliendo la normativa sobre el uso de productos biocidas, la gestión de residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos, y el vertido de aguas residuales, respetando al cadáver y a sus familiares, así como sus creencias religiosas, garantizando la confidencialidad de los datos y poniendo en conocimiento de la autoridad judicial los hallazgos observados en la preparación del cadáver que pudieran sugerir actuaciones legales.**

- 4.1 Proceder a la higiene del cadáver, evitando su deterioro y verificando la ausencia de fluidos.



- 4.2 Vestir al difunto con la ropa que proporcionen los familiares, presentándolo en la forma acordada.
  - 4.3 Cubrir con mortaja, sábana o hábito, facilitando su presentación en caso de no disponer de ropa.
  - 4.4 Seleccionar los productos estéticos a aplicar constatando la edad, el género, la fisonomía y el tono de piel del fallecido.
  - 4.5 Aplicar fondo de maquillaje, polvos de terminación, sombras y pintalabios sobre la superficie tratada, ojos y labios.
  - 4.6 Colocar el cadáver en el interior del féretro.
  - 4.7 Peinar el cadáver dentro del féretro, revisándolo una vez efectuada su preparación y adecentamiento.
  - 4.8 Situar al fallecido en el lugar indicado para ser velado por sus familiares.
- Desarrollar las actividades, aplicando las medidas higiénicas y de protección personal indicadas para la prevención de riesgos laborales y la transmisión de enfermedades, cumpliendo la normativa aplicable sobre el uso de productos biocidas, la gestión de residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos y el vertido de aguas residuales.
  - Desarrollar las actividades respetando al cadáver y a sus familiares, así como sus creencias religiosas, garantizando la confidencialidad de los datos.
  - Desarrollar las actividades poniendo en conocimiento de la autoridad judicial los hallazgos observados en la preparación del cadáver que pudieran sugerir actuaciones legales.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1607\_3: Aplicar técnicas estéticas para la presentación o exposición del cadáver. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Verificación de la documentación e identidad del cadáver.**

- Documentación acompañante. Indicaciones de carácter legal.
- Certificado de defunción y documentos legales alternativos
- Documento de autorización (oficial o familiar)
- Informe profesional del técnico en tanatopraxia: características.

### **2. Verificación de la disponibilidad de recursos materiales establecidos en los procedimientos de trabajo.**

- Preparación área de trabajo, material e instrumental y eliminación de los residuos generados.
- Desinfección de áreas de trabajo e instrumental.
- Procedimiento de limpieza de la sala de tanatopraxia.
- Procedimientos de limpieza del material fungible.
- Prevención de riesgos: físicos, químicos y biológicos.
- Equipos de protección individual y colectiva.
- Aplicación de normas básicas de seguridad en tanatopraxia.



- Desinfección y esterilización: diferencia.
- Empleo de productos en la desinfección de las áreas y materiales de trabajo.
- Manejo de biocidas y riesgos asociados.
- Aplicaciones de los métodos de esterilización.

**3. *Aseo del cuerpo, retirar prendas y apósitos, taponar orificios, preparando el cadáver para su cuidado estético.***

- Preparación del cadáver para la aplicación de cuidados estéticos.
- Técnicas de movilización del cadáver.
- Procedimiento de limpieza del cuerpo y desinfección de orificios.
- Desinfección: productos desinfectantes y técnicas de desinfección.
- Taponamiento de orificios naturales.
- Sutura: tipos de sutura y técnicas de sutura.
- Cierre de boca y ojos.
- Afeitado: productos y técnicas.
- Hidratación de tejidos y eliminación de livideces: productos hidratantes y técnicas de masaje corporal.

**4. *Vestido del cuerpo según la voluntad expresada por los familiares, aplicándole tratamiento estético.***

- Aplicación de tratamiento estético al cadáver.
- Maquillaje para cadáver: fundamentos estéticos, productos y procedimientos aplicados. Técnicas básicas de restauración: aplicación de ceras.
- Camuflaje cosmético: correctores o maquillaje de camuflaje.
- Camuflaje del color de uñas.
- Peinado.
- Movilización del cadáver.
- Vestido y amortajamiento del cadáver.
- Colocación del cadáver en el féretro.

***Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.***

- Aplicación de anatomía humana al proceso de conservación del cadáver: anatomía superficial, sistema circulatorio y sistema músculoesquelético.
- Salud pública: epidemiología y prevención de enfermedades transmisibles.
- Aplicación de principios de medicina legal y forense aplicados a la tanatopraxia: signos de muerte, fenómenos cadavéricos, muerte natural y muerte violenta, lesiones vitales y post mortem, procesos putrefactivos.
- Aplicación de costumbres y cultos funerarios en las distintas culturas.
- Deontología profesional aplicable a la tanatopraxia: normas éticas.
- Aplicación de normativa de la tanatopraxia.
- Aplicación de normativa en gestión de residuos sanitarios y no sanitarios.
- Aplicación de normativa sobre seguridad e higiene en el trabajo.
- Aplicación de normativa sobre protección de datos.



### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con el cadáver y los familiares deberá:
  - 1.1 Demostrar interés y preocupación por atender a los familiares.
  - 1.2 Tratar a los familiares con cortesía, respeto y discreción.
  - 1.3 Mostrar respeto al fallecido durante y después de los procedimientos.
2. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:
  - 2.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
  - 2.2 Comunicarse con las personas indicadas en cada situación laboral, verificando el cumplimiento del orden establecido por la organización.
  - 2.3 Compartir información con el equipo de trabajo.
  - 2.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
  - 2.5 Habituar al ritmo de trabajo de la empresa.
3. En relación con las competencias profesionales deberá:
  - 3.1 Demostrar autonomía en la resolución de contingencias laborales.
  - 3.2 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
  - 3.3 Demostrar interés por el cumplimiento de los objetivos en su actividad.
  - 3.4 Demostrar el buen hacer profesional.
  - 3.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
  - 3.6 Demostrar interés por el conocimiento de la organización y sus procesos.
  - 3.7 Demostrar interés por conocer nuevas técnicas relacionadas con su actividad.
4. En relación con otros aspectos deberá:
  - 4.1 Cuidar el aspecto y el aseo personal.
  - 4.2 Asistir puntualmente al trabajo.
  - 4.3 Distinguir entre el ámbito personal y el profesional.
  - 4.4 Mantener una actitud preventiva de vigilancia del estado de su salud ante los riesgos laborales.

### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la



práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1607\_3: Aplicar técnicas estéticas para la presentación o exposición del cadáver, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación, la persona candidata demostrará la competencia requerida para aplicar cuidados estéticos y vestir a un modelo cadavérico, según la voluntad expresada por los supuestos familiares, aplicando los protocolos establecidos y cumpliendo las normativas sobre seguridad e higiene en el trabajo y sobre la confidencialidad de los datos. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Confirmar la identidad y las causas de muerte.
2. Acondicionar el área de trabajo y preparar los materiales y el instrumental.
3. Aplicar cuidados estéticos a un modelo cadavérico.
4. Vestir el cuerpo según la voluntad expresada por los supuestos familiares.

#### ***Condiciones adicionales:***

- Se proporcionará a la persona candidata la documentación para la identificación, así como las autorizaciones para el tratamiento a aplicar.
- Se le suministrarán los recursos materiales y la información contrastada para desarrollar la prueba.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por

tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Confirmación de la identidad y causas de defunción, previas a tanatopraxia</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificación de la identidad.</li> <li>- Constatación de las causas del fallecimiento a través del certificado de defunción.</li> <li>- Verificación del documento de autorización oficial o familiar, confirmando su existencia.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas sus actividades.</i></p>
<i>Acondicionamiento del área de trabajo y preparación de materiales para la aplicación de técnicas estéticas</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificación de las condiciones de limpieza del área de trabajo, antes de iniciar los procedimientos.</li> <li>- Limpieza y desinfección del área de trabajo.</li> <li>- Selección de los materiales e instrumental para la higienización y tratamiento estético, preparándolos y verificando su limpieza, desinfección o esterilización.</li> <li>- Selección del método o técnica de limpieza, desinfección y esterilización a emplear, en función del tipo y naturaleza de los materiales.</li> <li>- Limpieza y desinfección del material no desechable y el área de trabajo, siguiendo el procedimiento establecido.</li> <li>- Clasificación y depósito de los residuos generados en los contenedores correspondientes a su categoría.</li> <li>- Clasificación y colocación del material limpio en el lugar, organizando el mobiliario empleado.</li> <li>- Verificación del funcionamiento de los equipos para un nuevo uso.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas sus actividades.</i></p>
<i>Preparación para su presentación o exposición</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Retirada de la vestimenta, apósitos y vendajes.</li> <li>- Lavado del modelo.</li> <li>- Afeitado, en su caso.</li> <li>- Aplicación de masaje sobre la cara, orejas y labios.</li> <li>- Taponamiento de orificios y conductos naturales.</li> <li>- Aplicación de las técnicas de cierre de boca y párpados.</li> </ul>

	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A</i>
<i>Vestido del modelo cadavérico, aplicación de los últimos cuidados estéticos y elaboración del informe</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Verificación de la ausencia de fluidos, higienizándolo.</li><li>- Vestido del modelo con la ropa suministrada.</li><li>- Selección de los productos de maquillaje.</li><li>- Aplicación del fondo de maquillaje.</li><li>- Cumplimentación del informe con los trabajos efectuados.</li></ul> <p>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B</p>

## Escala A

5	<i>Retira la vestimenta, apósitos y vendajes del modelo según las técnicas y protocolos establecidos, lavándolo, desinfectando las heridas, impermeabilizándolas o cubriéndolas con apósitos evitando la salida de fluidos, afeitándolo, en su caso, aplicando masaje sobre la cara, orejas y labios con crema hidratante, taponando orificios y conductos naturales y efectuando el cierre de boca y párpados, constatando que el supuesto fallecido adquiere una expresión natural y estética.</i>
4	<i>Retira la vestimenta, apósitos y vendajes del modelo, lavándolo, sin desinfectar las heridas, impermeabilizándolas o cubriéndolas con apósitos, afeitándolo, en su caso, aplicando masaje sobre la cara, orejas y labios con crema hidratante, taponando orificios y conductos naturales y efectuando el cierre de boca y párpados.</i>
3	<i>Retira la vestimenta, apósitos y vendajes del modelo, lavándolo, sin desinfectar las heridas, impermeabilizándolas o cubriéndolas con apósitos, sin afeitarlo, a pesar de estar indicado, aplicando masaje sobre la cara, orejas y labios con crema hidratante, taponando orificios y conductos naturales y efectuando el cierre de boca y párpados.</i>
2	<i>Retira la vestimenta, apósitos y vendajes del modelo, lavándolo, sin desinfectar las heridas, sin impermeabilizarlas ni cubrirlas con apósitos, sin afeitarlo, a pesar de estar indicado, aplicando masaje sobre la cara, orejas y labios con crema hidratante, taponando orificios y conductos naturales y efectuando el cierre de boca y párpados.</i>
1	<i>Retira la vestimenta, apósitos y vendajes del modelo, lavándolo, sin desinfectar las heridas, sin impermeabilizarlas ni cubrirlas con apósitos, sin afeitarlo, a pesar de estar indicado, sin aplicar masaje sobre la cara, orejas y labios con crema hidratante, sin taponar orificios y conductos naturales y sin efectuar el cierre de boca y párpados.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala B

5	<i>Verifica la ausencia de fluidos en el modelo cadavérico, higienizándolo en caso de que existan, vistiéndolo con la ropa suministrada aplicando técnicas de movilización indicadas, cumpliendo las reglas de ergonomía, seleccionando y aplicando los productos de maquillaje (fondo de maquillaje, polvos de terminación, sombras y pintalabios) según la edad, el género, la fisonomía y el tono de piel del difunto, proporcionándole un aspecto natural y estético y cumplimentando el informe final con los trabajos efectuados.</i>
4	<i>Verifica la ausencia de fluidos en el modelo cadavérico, higienizándolo en caso de que existan, vistiéndolo con la ropa suministrada, seleccionando y aplicando los productos de maquillaje (fondo de maquillaje, polvos de terminación, sombras y pintalabios) según la edad, el género, la fisonomía y el tono de piel del difunto, proporcionándole un aspecto natural y estético y sin cumplimentar el informe final con los trabajos efectuados.</i>
3	<i>Viste al modelo cadavérico con la ropa suministrada, sin verificar previamente la ausencia de fluidos, seleccionando y aplicando los productos de maquillaje (fondo de maquillaje, polvos de terminación y pintalabios, pero no sombras), según la edad, el género, la fisonomía y el tono de piel del difunto, sin cumplimentar el informe final con los trabajos efectuados.</i>
2	<i>Viste al modelo cadavérico con la ropa suministrada, sin verificar previamente la ausencia de fluidos, seleccionando y aplicando fondo de maquillaje y polvos de terminación (pero no sombras ni pintalabios), según la edad, el género, la fisonomía y el tono de piel del difunto, sin cumplimentar el informe final con los trabajos efectuados.</i>
1	<i>Viste al modelo cadavérico con la ropa suministrada, sin verificar previamente la ausencia de fluidos, seleccionando y aplicando los productos de maquillaje sin tener en cuenta la edad, el género, la fisonomía ni el tono de la piel del difunto, sin cumplimentar el informe final con los trabajos efectuados.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

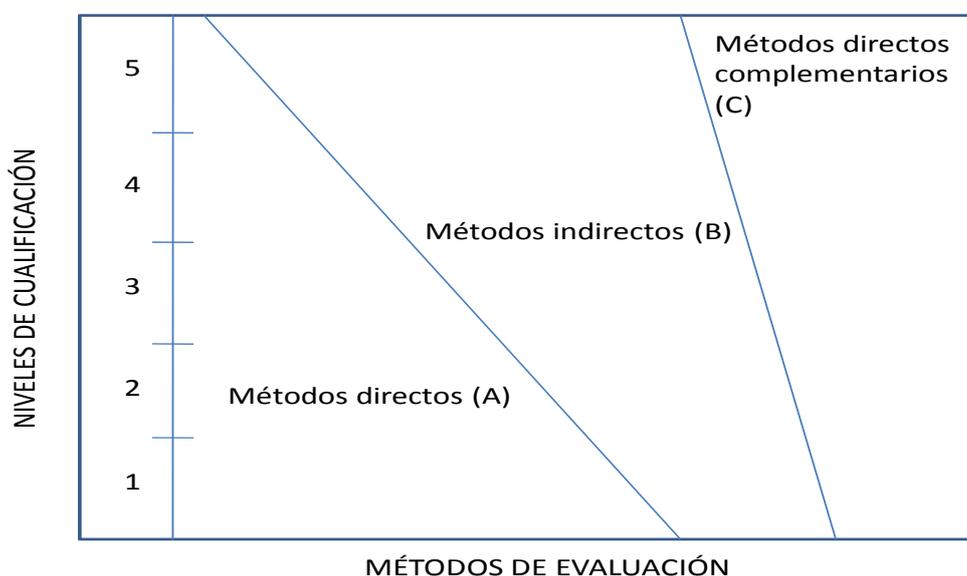
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de



observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en aplicar técnicas estéticas para la presentación y exposición del cadáver, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia



de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Si se utiliza la entrevista profesional, para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo, previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- g) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias o situaciones imprevistas. Para ello se puede considerar:
- Falta de la autorización familiar u oficial o del certificado de defunción.
  - Falta de higiene, desinfección o esterilidad, según corresponda, del instrumental a emplear.
  - Falta de los productos de maquillaje indicados al caso o falta de correspondencia entre los colores o tonos de los que se disponga y la edad, el género, la fisonomía o el tono de la piel del modelo cadavérico.
  - Presencia de alguna disposición especial por parte de la familia o de creencias religiosas que impliquen un tipo específico de vestimenta.

Aunque se recomienda que se disponga de un cadáver para llevar a cabo la situación profesional de evaluación, ésta podría realizarse sobre un cadáver simulado.



- h) En el caso de que la persona candidata deba ser sometida a una prueba profesional de evaluación que incluya la presente unidad y las UC1605\_3, UC1606\_3 y UC1608\_3 de la cualificación profesional SAN 491\_3, y dado que en todas las situaciones profesionales de evaluación de estas unidades se incluye la identificación del cadáver y las causas de defunción, el acondicionamiento de la sala de tanatopraxia y el área de trabajo, la preparación, limpieza, desinfección y/o esterilización de los materiales e instrumental, se debería plantear una única situación profesional de evaluación que englobara a todas estas unidades.
- i) En el caso de que la persona candidata tenga acreditada la UC1605\_3, UC1606\_3 o UC1608\_3 de la cualificación profesional SAN 491\_3, dado que las actividades de identificación del cadáver y causas de defunción, acondicionamiento de la sala de tanatopraxia y área de trabajo y la preparación, limpieza, desinfección y/o esterilización de los materiales e instrumental, son afines, se la evaluará únicamente de las competencias no acreditadas:
- Preparación del modelo cadavérico.
  - Vestido del modelo y aplicación de los últimos cuidados estéticos.



FONDO SOCIAL EUROPEO

El FSE invierte en tu futuro



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1608\_3: Realizar extracciones de tejidos, prótesis, marcapasos y otros dispositivos contaminantes del cadáver”**

## **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: TANATOPRAXIA**

**Código: SAN491\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1608\_3: Realizar extracciones de tejidos, prótesis, marcapasos y otros dispositivos contaminantes del cadáver.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de extracciones de tejidos, prótesis, marcapasos y otros dispositivos contaminantes del cadáver, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Verificar la documentación e identidad del cadáver antes de efectuar una extracción de tejidos o retirada de prótesis o marcapasos para asegurar que ambas son coincidentes, aplicando medidas de protección personal, y cumpliendo los requisitos legalmente establecidos.***



- 1.1 Verificar la identidad del cadáver, confirmando la documentación acompañante y comprobando las indicaciones de los familiares o las de carácter legal.
- 1.2 Verificar la autorización oficial o familiar antes de la extracción, confirmando **su existencia, garantizando que se trabaja con autorización establecida.**
- 1.3 Constatar la causa de la defunción y la presencia de enfermedades infectocontagiosas en el fallecido con el certificado de defunción o el documento legal establecido, adaptando **la técnica al estado del cadáver y evitando la transmisión de enfermedades.**
- 1.4 Cumplimentar el informe profesional del tanatopractor, registrando el trabajo efectuado.
  - Desarrollar las actividades aplicando las medidas higiénicas y de protección personal para la prevención de riesgos laborales y la transmisión de enfermedades y, aplicando los protocolos establecidos.
  - Desarrollar las actividades respetando al cadáver y a su familia y garantizando la confidencialidad de los datos.

**2. Verificar los recursos materiales, establecidos en los procedimientos de trabajo, para la obtención de muestras de tejidos, retirada de prótesis, marcapasos y otros dispositivos contaminantes del cadáver, eliminando los residuos generados en el proceso, tras finalizar, aplicando las medidas de higiene y protección personal para la prevención de riesgos laborales y la transmisión de enfermedades y cumpliendo la normativa sobre eliminación de residuos.**

- 2.1 Preparar la sala de tanatopraxia, garantizando su higiene y confort.
- 2.2 Verificar las condiciones higiénicas del área de trabajo antes de iniciar los procedimientos, limpiando y desinfectando, en su caso.
- 2.3 Seleccionar el material desechable y no desechable según la técnica a aplicar, verificando su limpieza, desinfección o esterilización, garantizando la protección frente a posibles infecciones.
- 2.4 Preparar el material a utilizar, colocándolo de la manera establecida para facilitar los procedimientos de trabajo.
- 2.5 Colocar los materiales utilizados en recipientes homologados, para su limpieza, desinfección, esterilización o eliminación.
- 2.6 Efectuar tareas de limpieza y desinfección del área de trabajo y la sala de tanatopraxia, al finalizar los procedimientos.
- 2.7 Limpiar, desinfectar o esterilizar, en su caso, el material de trabajo utilizado.
  - Desarrollar las actividades aplicando las medidas higiénicas y de protección personal para la prevención de riesgos laborales y la transmisión de enfermedades y, aplicando los protocolos establecidos.
  - Desarrollar las actividades respetando al cadáver y a sus familiares.
  - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre: uso de productos biocidas, gestión de residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos, vertido de aguas residuales, y confidencialidad de datos.

**3. Extraer muestras de tejidos, siguiendo los protocolos establecidos, preparándolas para su posterior envío al laboratorio o al organismo solicitante, aplicando las medidas de higiene y protección personal para la prevención de riesgos laborales y la transmisión de enfermedades, y cumpliendo la normativa sobre eliminación de residuos.**



- 3.1 Elegir la zona de extracción de la muestra con criterios estéticos y de eficiencia, sin dañar **la imagen del cadáver y garantizando su validez.**
- 3.2 Efectuar la incisión en la zona seleccionada con el bisturí u otros instrumentos.
- 3.3 Extraer la muestra de tejido o material, introduciéndola en un recipiente estéril.**
- 3.4 Identificar la muestra de forma inequívoca para evitar errores y riesgos.
- 3.5 Empaquetar la muestra, aplicando los procedimientos establecidos, asegurando su transporte.
- 3.6 Suturar la incisión de forma impermeable, evitando la salida de fluidos.**
- 3.7 Cumplimentar el documento oficial de la extracción, recogiendo los datos que requiera el laboratorio o el organismo solicitante.
  - Desarrollar las actividades aplicando las medidas higiénicas y de protección personal para la prevención de riesgos laborales y la transmisión de enfermedades y, aplicando los protocolos establecidos.
  - Desarrollar las actividades respetando al cadáver y a sus familiares.
  - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre empleo de productos biocidas, gestión de residuos orgánicos, sanitarios, tóxicos, vertido de aguas residuales y confidencialidad de datos.

**4. Efectuar la enucleación de los globos oculares, siguiendo los protocolos establecidos, para su envío al banco de córneas, adoptando medidas para la preservación de los globos oculares y practicando el cierre estético de las cavidades orbitarias del cadáver.**

- 4.1 Extraer una muestra de sangre, colocándola en tubos, identificándola inequívocamente con un código, para remitirla al laboratorio.
- 4.2 Seleccionar la técnica de lavado y desinfección de la zona, preparando el campo estéril y procediendo a enucleación.
- 4.3 Planificar los pasos a seguir en el procedimiento de enucleación (colocación del blefarostato, recorte de la conjuntiva, corte del nervio óptico y extracción del globo ocular).
- 4.4 Verificar los recipientes, las condiciones de la recogida y el transporte de los globos oculares, comprobando la documentación de acompañamiento para su envío al banco de córneas.
- 4.5 Efectuar el cierre estético de las cavidades orbitarias, aplicando técnicas de relleno de la cuenca orbitaria y de cierre de la hendidura palpebral, disimulando la extracción y preservando el aspecto del cadáver.
  - Desarrollar las actividades aplicando las medidas higiénicas, y de protección personal, para la prevención de riesgos laborales y la transmisión de enfermedades y, aplicando los protocolos establecidos, garantizando la confidencialidad de los datos.
  - Desarrollar las actividades respetando al cadáver y a sus familiares
  - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre: empleo de productos biocidas, gestión de residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos, vertido de aguas residuales y confidencialidad de datos.

**5. Extraer marcapasos para evitar accidentes durante la cremación o para su reciclaje, así como endoprótesis, exoprótesis, material de osteosíntesis, clavos intramedulares, material contaminante u otros elementos, para su reciclaje, cuidando la estética del cadáver, siguiendo los protocolos establecidos, aplicando las medidas de higiene y**



***protección personal para la prevención de riesgos laborales y transmisión de enfermedades, y cumpliendo la normativa sobre eliminación de residuos.***

- 5.1 Localizar el marcapasos u otros materiales a extraer, **consultando el lugar donde están colocados.**
  - 5.2 Seleccionar la técnica de la extracción, según los materiales a retirar y su localización.
  - 5.3 Desinfección de la zona de la extracción.
  - 5.4 Diseccionar **la zona donde esté situado el marcapasos o los otros materiales o elementos a extraer, siguiendo la técnica establecida, accediendo a ellos.**
  - 5.5 Extraer el marcapasos **cortando los cables y separándolo del cadáver, sin provocar daños.**
  - 5.6 Efectuar la extracción y desarticulación de las prótesis o del material de osteosíntesis, en su caso, siguiendo la técnica establecida para no provocar daño.
  - 5.7 Suturar la herida producida en la extracción de los elementos, evitando **la salida de fluidos.**
  - 5.8 Limpiar y desinfectar los elementos o materiales retirados, enviándolos a la entidad correspondiente para su reciclado o reutilización.
  - 5.9 Colocar los elementos o materiales retirados en el recipiente seleccionado, identificándolos y empaquetándolos para su envío.
- Desarrollar las actividades aplicando las medidas higiénicas, y de protección personal, para la prevención de riesgos laborales y la transmisión de enfermedades y, aplicando los protocolos establecidos, garantizando la confidencialidad de los datos.
  - Desarrollar las actividades respetando al cadáver y a sus familiares
  - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre: empleo de productos biocidas, gestión de residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos, vertido de aguas residuales y confidencialidad de datos.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1608\_3 Realizar extracciones de tejidos, prótesis, marcapasos y otros dispositivos contaminantes del cadáver. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. Verificación de la documentación e identidad del cadáver**

- Verificación de la identidad del cadáver y de la causa de la defunción.
- Tramitación de documentos que acompañan al cadáver: DNI, certificado de defunción, autorización de traslados, licencia de enterramiento.
- Interpretación de certificado de defunción y autorizaciones.
- Derechos y obligaciones en los servicios funerarios.
- Recogida y archivo de documentación acompañante al cadáver.



## **2. Verificación de recursos materiales, previa a obtención de muestras de tejidos, prótesis, marcapasos, entre otros dispositivos contaminantes del cadáver, y eliminación de residuos generados**

- Preparación del área de trabajo, material e instrumental.
- Desinfección de áreas de trabajo e instrumental.
- Procedimiento de limpieza de la sala de tanatopraxia.
- Procedimientos de limpieza del material fungible.
- Prevención de riesgos físicos, químicos y biológicos.
- Utilización de equipos de protección individual y colectiva.
- Aplicación de normas de seguridad en tanatopraxia.
- Métodos de desinfección y esterilización: técnicas y aplicaciones
- Diferenciación entre desinfección y esterilización.
- Manejo de biocidas y riesgos asociados.
- Manejo del autoclave.
- Preparación de un campo estéril.
- Gestión de residuos: características, clasificación y manejo de residuos sanitarios, tóxicos y peligrosos.

## **3. Extracción de muestras de tejidos para análisis**

- Diferenciación de muestras para análisis de ADN.
- Obtención y toma de muestras en cadáveres: características, número de muestras, cantidad de material a extraer, recipientes, precauciones.
- Diferenciación de cadáveres: en buen estado, en avanzado estado de putrefacción, cadáveres que han sufrido alteraciones por agentes físicos o químicos, carbonizados, cadáveres conservados.
- Protección de muestras extraídas de cadáveres.
- Extracción y recogida de muestras de tejidos sólido en cadáveres.
- Utilización de materiales e instrumental para la extracción de muestras de tejidos: características y criterios de elección.
- Extracción de muestras para determinación de ADN en cadáveres: zonas del cadáver recomendadas para la extracción.
- Extracción de sangre: cantidad a extraer, características de los materiales empleados.
- Identificación, sistema de empaquetado y preservación de muestras: datos para la identificación inequívoca de muestras, cadena de custodia, sistemas de envasado y empaquetado de los diferentes tipos de muestras, congelación, embalajes refrigerados para el transporte de muestras, precauciones durante el embalaje.
- Documentación acompañante de muestras: formulario de envío de muestras, entre otros documentos.

## **4. Enucleación de globos oculares para banco de córneas**

- Aplicaciones de anatomía e histología de la cara y la cavidad orbitaria para la extracción de globos oculares: anatomía osteo-muscular de la cara, anatomía e histología del globo ocular, tónicas oculares, cavidades, cavidad orbitaria, músculos extrínsecos del ojo.
- Elección de la zona de la extracción sanguínea: punción cardiaca o de los grandes vasos.
- Empleo de material quirúrgico empleado en la enucleación: blefaróstato, mosquitos, Kocher, pinza de Adson con dientes, tijeras (curva, de tenetomía y Wescott), ganchos de estrabismo, porta-agujas, cucharillas.



- Aplicación de la técnica de enucleación: desinfección y preparación del campo operatorio, hidratación corneal, apertura conjuntival, disección de la cápsula de Tenon, localización y captura de los músculos rectos, miotomías, sección del nervio óptico.
- Preservación del globo ocular: recipientes y condiciones de recogida, transporte de globos oculares.
- Cierre estético de las cavidades orbitarias: técnicas de relleno de la cuenca orbitaria, con gasas, torundas o prótesis, técnicas de cierre de la hendidura palpebral, sutura o prótesis dentadas.
- Donación de órganos y trasplantes:
- Aplicación de la normativa sobre donación de órganos y trasplantes.
- Criterios de selección y exclusión de donantes de córneas: edad, tiempo transcurrido desde el fallecimiento; contraindicaciones para la utilización de córneas para trasplante.
- Funcionamiento del banco de corneas.
- Cumplimentación del documento de enucleación.

#### **5. Extracción de marcapasos, prótesis y otros elementos del cadáver**

- Aplicación de anatomía y fisiología cardiovascular a la extracción de marcapasos: sistema de conducción cardíaco.
- Marcapasos: componentes, tipos de marcapasos y técnica de implantación.
- Otros dispositivos implantables en el cuerpo humano: desfibrilador automático implantable (DAI), resincronizadores cardíacos (RC), neuroestimuladores (NE) y estimuladores cerebrales (EC)
- Extracción de marcapasos y otros dispositivos implantables:
  - Motivos de extracción.
  - Localización del lugar del implante.
  - Procedimiento de extracción.
  - Precauciones en la extracción de los DAI.
- Osteosíntesis, prótesis y otros materiales implantables: sistemas de fijación, tornillos, placas, agujas, alambre, clavos, prótesis o artroplastias, grapas, sistemas de estabilización y artrodesis de columna, fijadores externos.
- Importancia de la extracción de material de osteosíntesis o protésico metálico.
- Extracción de material de osteosíntesis, prótesis y otros elementos:
  - Instrumental necesario para la retirada de dispositivos: instrumentos básicos comunes (bisturí, tijeras, separadores, escoplos, periostótomos, destornilladores, martillo, alicates, llaves, cortafíos, sierra), entre otros.
  - Procedimiento de extracción: características de los materiales extraídos, selección del método de extracción, dispositivos visibles y dispositivos ocultos, exposición del elemento a extraer, disección, separación y corte, extracción.
  - Recomposición del daño causado: asiento de prótesis, cierre de tejidos dañados, óseos, blandos y piel.

#### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Aplicación de anatomía y fisiología a la tanatopraxia: tejidos, órganos y sistemas, anatomía superficial, sistema circulatorio, aparato locomotor.
- Técnicas de sutura: tipos de suturas según la herida.
- Salud pública: epidemiología y prevención de enfermedades transmisibles.
- Deontología profesional aplicable a la tanatopraxia: principios y normas éticas.
- Técnicas y procedimientos de desinfección y asepsia.
- Reciclado o eliminación del material extraído.



- Aplicación de la normativa: sanidad mortuoria, policía mortuoria, gestión de residuos sanitarios y no sanitarios, seguridad e higiene en el trabajo, protección de datos.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con el cadáver y sus familiares deberá:
  - 1.1 Demostrar interés por atender a los familiares del fallecido.
  - 1.2 Tratar al cadáver con respeto.
  
2. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:
  - 2.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
  - 2.2 Comunicarse respetando los canales establecidos en la organización.
  - 2.3 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
  - 2.4 Adaptarse al ritmo de trabajo de la empresa.
  - 2.5 Mantener una actitud preventiva, de vigilancia periódica del estado de salud ante los riesgos laborales.
  
3. En relación con las competencias profesionales deberá:
  - 3.1 Mantener la confidencialidad de los datos del cadáver al que se ha tenido acceso.
  - 3.2 Demostrar autonomía en la resolución de contingencias laborales.
  - 3.3 Responsabilizarse del trabajo efectuado y del cumplimiento de los objetivos.
  - 3.4 Demostrar competencia profesional.
  - 3.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
  - 3.6 Manifestar interés por el conocimiento de la organización y sus procesos.
  - 3.7 Demostrar interés por conocer técnicas en relación con su actividad.
  
4. En relación con otros aspectos deberá:
  - 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal.
  - 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional.
  - 4.3 Distinguir entre el ámbito profesional y el personal.

### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.



Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1608\_3 Realizar extracciones de tejidos, prótesis, marcapasos y otros dispositivos contaminantes del cadáver”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la La persona candidata demostrará la competencia requerida para la toma de muestras de tejidos para análisis de ADN y la extracción de un marcapasos (simulación), siguiendo los protocolos establecidos y aplicando las medidas de higiene y protección personal para la prevención de riesgos laborales y la transmisión de enfermedades. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Verificar la identidad y las causas de muerte.
2. Acondicionar el área de trabajo, los materiales y el instrumental.
3. Obtener las muestras de tejido (simulación), envasándolas e identificándolas.
4. Extraer el marcapasos (simulación). (Ver orientaciones específicas para la comisión evaluadora).
5. Complimentar la documentación acompañante al envío de muestras y marcapasos, elaborando el informe de las actividades efectuadas.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de un modelo cadavérico.
- Se proporcionará a la persona candidata documentación para la identificación, documentación sobre el tipo de muestra a obtener, certificado de defunción y las autorizaciones establecidas.



- La persona candidata dispondrá de los recursos materiales e información para el desarrollo de la prueba.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Confirmación de la identidad y causas de defunción</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Verificación de la identidad del cadáver.</li><li>- Constatación de las causas de la defunción con el certificado de defunción.</li><li>- Verificación de la existencia del documento de autorización oficial o familiar.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas sus actividades.</i></p>
<i>Acondicionamiento del área de trabajo y preparación de materiales e instrumental de tanatopraxia, antes y después de la tarea a efectuar</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Verificación de las condiciones de limpieza del área de trabajo, antes de los procedimientos, limpiándola o desinfectándola, en su caso.</li><li>- Selección de los materiales e instrumental a emplear, constatando su limpieza, desinfección o esterilización, según el caso.</li><li>- Preparación de materiales e instrumental a emplear, colocándolos para efectuar la tarea.</li><li>- Preparación de una mesa, con campo estéril para el instrumental, en su caso.</li><li>- Selección del método o técnica de limpieza, desinfección o esterilización, según el tipo y naturaleza de los materiales.</li><li>- Limpieza y desinfección del material no desechable y del área de trabajo, al finalizar la tarea, siguiendo</li></ul>

	<p>protocolos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Depósito de los residuos generados en los contenedores, clasificándolos según su categoría.</li> <li>- Colocación del material limpio en su lugar, organizando el mobiliario utilizado.</li> <li>- Verificación del funcionamiento de los equipos para un nuevo uso.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas sus actividades.</i></p>
<p><i>Obtención de la muestra de tejido o material (simulación) para análisis de ADN</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Selección de la zona de extracción de la muestra según criterios estéticos y prácticos.</li> <li>- Limpieza de la zona (con agua y jabón)</li> <li>- Incisión con el material adaptado la cantidad de muestra a extraer.</li> <li>- Introducción de la muestra en un recipiente estéril o higienizado.</li> <li>- Identificación de la muestra.</li> <li>- Sutura de la incisión con criterio estético, verificando su hermeticidad.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A</i></p>
<p><i>Extracción(simulación) y recogida del marcapasos</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Localización del marcapasos, verificando su situación.</li> <li>- Desinfección de la zona.</li> <li>- Apertura de la zona.</li> <li>- Sección de los cables, no ocasionando daños internos.</li> <li>- Extracción del marcapasos, según la técnica establecida.</li> <li>- Limpieza y desinfección del marcapasos,</li> <li>- Colocación del marcapasos extraído en el recipiente seleccionado para su envío.</li> <li>- Identificación del marcapasos.</li> <li>- Sutura de la incisión con criterio estético y constatando su hermeticidad.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B</i></p>
<p><i>Cumplimentación de la documentación acompañante al envío de muestras y materiales, elaboración del informe de tanatopraxia</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimentación de la documentación acompañante al envío de las muestras y el marcapasos según su destino.</li> <li>- Elaboración del informe del tanatopractor, consignando todas las actuaciones efectuadas sobre el cadáver.</li> </ul>

	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas sus actividades.</i>
<i>Prevención de riesgos laborales en tanatopraxia</i>	- Adopción de las medidas de protección personal para la prevención de riesgos laborales.  <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>

### Escala A

5	<i>Selecciona la zona de extracción de la muestra según criterios prácticos y estéticos, desinfectando la zona, efectuando la incisión con el material adaptado a la cantidad de muestra a extraer, extrayendo la muestra, introduciendo la muestra en un recipiente estéril o higienizado, identificando la muestra y suturando la incisión con criterio estético y verificando su hermeticidad.</i>
4	<i>Selecciona la zona de extracción de la muestra según criterios prácticos y estéticos, desinfectando la zona, efectuando la incisión con el material no adaptado a la cantidad de muestra a extraer, extrayendo la muestra, introduciendo la muestra en un recipiente estéril o higienizado, identificando la muestra y suturando la incisión con criterio estético y verificando su hermeticidad.</i>
3	<i>Selecciona la zona de extracción de la muestra según criterios prácticos y estéticos, desinfectando la zona, efectuando la incisión con el material no adaptado a la cantidad de muestra a extraer, extrayendo la muestra, introduciendo la muestra en un recipiente estéril o higienizado, no identificando la muestra de la manera recomendada pero suturando la incisión con criterio estético y verificando su hermeticidad.</i>
2	<i>Selecciona la zona de extracción de la muestra según criterios estéticos, pero no prácticos, desinfectando la zona, efectuando la incisión con el material no adaptado a la cantidad de muestra a extraer, extrayendo la muestra, introduciendo la muestra en un recipiente estéril o higienizado, no identificando la muestra de la manera recomendada pero suturando la incisión con criterio estético y verificando su hermeticidad.</i>
1	<i>Selecciona la zona de extracción de la muestra sin seguir criterios estéticos ni prácticos, desinfectando la zona, efectuando la incisión con el material no adaptado a la cantidad de muestra a extraer, extrayendo la muestra, introduciendo la muestra en un recipiente estéril o higienizado, no identificando la muestra de la manera recomendada, suturando la incisión con criterio estético pero no evitando la salida de fluidos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala B

5	<i>Localiza la situación del marcapasos, desinfectando y efectuando la apertura de la zona, seccionando los cables sin ocasionar daños internos, extrayendo el marcapaso con la técnica establecida, limpiándolo y desinfectándolo según protocolo indicado, colocándolo en el recipiente seleccionado para su envío, identificándolo de manera inequívoca y suturando la herida causada, con criterio estético, constatando su hermeticidad.</i>
4	<i>Localiza la situación del marcapasos, no desinfectando y efectuando la apertura de la zona, seccionando los cables sin ocasionar daños internos, extrayendo el marcapaso con la técnica establecida, limpiándolo y desinfectándolo según protocolo indicado, colocándolo en el recipiente seleccionado para su envío, identificándolo de manera inequívoca y suturando la herida causada, con criterio estético, constatando su hermeticidad.</i>
3	<i>Localiza la situación del marcapasos, no desinfectando y efectuando la apertura de la zona, seccionando los cables sin ocasionar daños internos, extrayendo el marcapaso con la técnica establecida, no limpiándolo ni desinfectándolo según protocolo indicado, colocándolo en el recipiente seleccionado para su envío, identificándolo de manera inequívoca y suturando la herida causada, con criterio estético, constatando su hermeticidad.</i>
2	<i>Localiza la situación del marcapasos, no desinfectando y efectuando la apertura de la zona, seccionando los cables sin ocasionar daños internos, extrayendo el marcapaso con la técnica establecida, no limpiándolo ni desinfectándolo según protocolo indicado, colocándolo en el recipiente seleccionado para su envío, no identificándolo de manera inequívoca y suturando la herida causada, con criterio estético, constatando su hermeticidad.</i>
1	<i>Localiza la situación del marcapasos, no desinfectando y efectuando la apertura de la zona, seccionando los cables sin ocasionar daños internos, extrayendo el marcapaso con la técnica establecida, no limpiándolo ni desinfectándolo según protocolo indicado, colocándolo en el recipiente seleccionado para su envío, no identificándolo de manera inequívoca y suturando la herida causada, con criterio estético, no constatando su hermeticidad.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

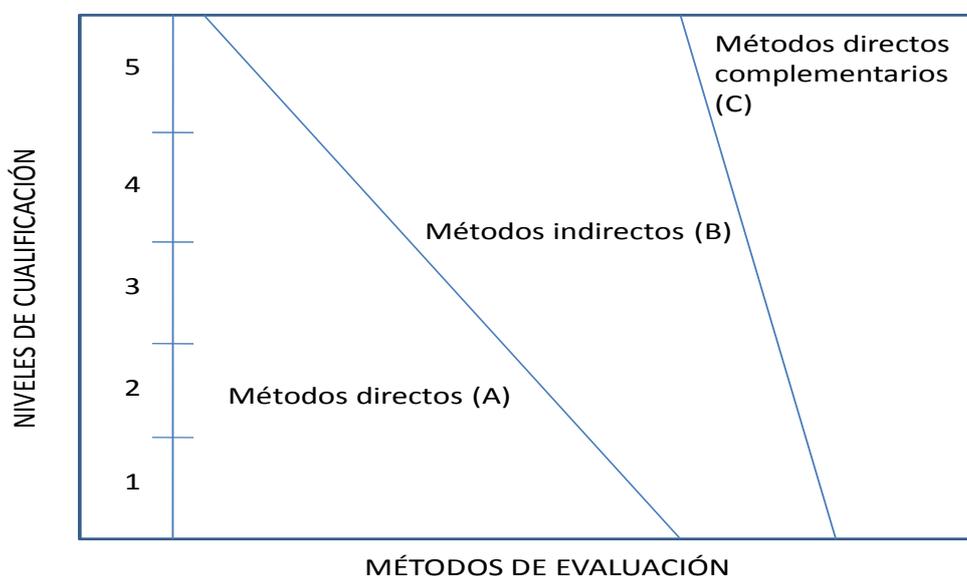
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a



niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en efectuar extracciones de tejidos, prótesis, marcapasos y otros dispositivos contaminantes del cadáver, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.
  - La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.
  - El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez, dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo (dentro de unos límites razonables) y solventando sus posibles dificultades de expresión.
  - Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.
  - Habrá que valorar, en cada caso particular, la influencia que pueda tener el hecho de estar siendo grabado y la posible alteración del desarrollo de la entrevista.
- g) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias. Para ello se puede considerar:
- Falta de la autorización familiar o del certificado de defunción.
  - Falta de higiene del o falta de disponibilidad del material indicado para llevar a cabo la extracción de muestras o del marcapasos.
  - Falta de disponibilidad de los recipientes indicados.
  - Falta de información sobre de la entidad a la que se ha de enviar la muestra.
- h) Debido a la dificultad de disponer de un modelo cadavérico con marcapasos, la actividad de extracción del aparato podrá ser sustituida por la de extracción de material de osteosíntesis u otras prótesis, según las características del modelo. Como criterio de mérito e indicadores de campo, se proponen:



Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Extracción de material de osteosíntesis u otras prótesis a un modelo cadavérico</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Selección de la técnica de extracción según el material a retirar y su localización.</li><li>- Desinfección de la zona de extracción.</li><li>- Extracción y desarticulación de los elementos sin producir daños.</li><li>- Sutura de la incisión, constatando su hermeticidad.</li><li>- Limpieza y desinfección, en su caso, de los elementos o materiales retirados.</li><li>- Colocación de los elementos o materiales retirados en el recipiente seleccionado, rotulándolo con los datos indicados.</li></ul> <p><i>La escala y umbral de desempeño serán similares a la escala B</i></p>

- i) Dada la compleja disponibilidad de los materiales para la situación profesional de evaluación, la comisión evaluadora podrá proyectar películas de video, series fotográficas u otros materiales gráficos, para que la persona candidata detecte errores en las imágenes y proponga soluciones, justificando las respuestas.
- j) En el caso de las actividades contempladas en la presente guía que no sean objeto de la situación profesional de evaluación, se recomienda que en la entrevista se realicen preguntas sobre los saberes, conceptuales y procedimentales, relacionados con ellas.
- k) En el caso de que la persona candidata deba ser sometida a una prueba profesional de evaluación que incluya la presente unidad y las UC1605\_3 y UC1606\_3 de la cualificación profesional SAN 491\_3, y dado que en todas las situaciones profesionales de evaluación de estas unidades se incluye la identificación del cadáver y las causas de defunción, el acondicionamiento de la sala de tanatopraxia y el área de trabajo, la preparación, limpieza, desinfección y esterilización de los materiales e instrumental, se debería plantear una única situación profesional de evaluación que englobara a todas estas unidades, dada la dificultad de disponer de modelos cadavéricos diferentes para cada una de las pruebas.
- l) En el caso de que la persona candidata tenga acreditada la UC1605\_3 y/o la UC1606\_3 de la cualificación profesional SAN 491\_3, dado que las actividades de identificación del cadáver y causas de defunción, acondicionamiento de la sala de tanatopraxia y área de trabajo y la preparación, limpieza, desinfección y esterilización de los materiales e instrumental, son afines, se la evaluará únicamente de las competencias no acreditadas.



FONDO SOCIAL EUROPEO

El FSE invierte en tu futuro



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1609\_3: Manejar las técnicas y habilidades relacionales para prestar el servicio de tanatopraxia”**

## **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: TANATOPRAXIA**

**Código: SAN491\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1609\_3: Manejar las técnicas y habilidades relacionales para prestar el servicio de tanatopraxia.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el manejo de las técnicas y habilidades relacionales para prestar el servicio de tanatopraxia, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Utilizar técnicas de comunicación con las familias, los allegados del difunto y la entidad funeraria, para dar respuesta a la demanda de información, cumpliendo la normativa, siguiendo los protocolos establecidos en la empresa, utilizando técnicas y habilidades de***



***comunicación adaptadas a la situación y garantizando la confidencialidad de la información obtenida, preservando el derecho a la intimidad.***

- 1.1 Solicitar información a la familia y allegados del difunto, recogiendo sus opiniones, verificando el cumplimiento de sus requerimientos y de los de la empresa funeraria.
  - 1.2 Proporcionar información concisa y ordenada a la familia y allegados del difunto, dando respuesta a las demandas planteadas, facilitando propuestas y alternativas.
  - 1.3 Resolver las dudas planteadas por los familiares o allegados sobre el trabajo de tanatopraxia.
  - 1.4 Atender de forma personalizada a la familia y allegados del difunto, respetando sus creencias religiosas y mostrando tranquilidad para conseguir que se calmen, suavizando los momentos de tensión.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable y los protocolos establecidos en la empresa.
  - Desarrollar las actividades utilizando técnicas y habilidades de comunicación adaptadas a la situación, garantizando la confidencialidad de la información obtenida, preservando el derecho a la intimidad.

***2. Afrontar las situaciones de crisis generadas en el servicio de tanatopraxia empleando habilidades psicosociales para atender el trabajo previsto, siguiendo los protocolos establecidos, valorando la presencia de factores y circunstancias del fallecimiento, que puedan agravar la tensión emocional de familiares y allegados, siguiendo los protocolos establecidos en la empresa, cumpliendo la normativa, utilizando técnicas y habilidades de comunicación adaptadas a la situación y garantizando la confidencialidad de la información obtenida, preservando el derecho a la intimidad.***

- 2.1 Atender las situaciones críticas, verificando el cumplimiento de los protocolos establecidos, garantizando respuestas rápidas.
  - 2.2 Utilizar técnicas de control de estrés, afrontando las situaciones de crisis y garantizando el funcionamiento del servicio de tanatopraxia y el estado emocional de los profesionales.
  - 2.3 Emplear técnicas de automotivación para superar momentos difíciles, consiguiendo preservar la salud emocional de los profesionales.
- Desarrollar las actividades valorando la presencia de factores y circunstancias del fallecimiento, que puedan agravar la tensión emocional de familiares y allegados.
  - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable y siguiendo los protocolos establecidos en la empresa.
  - Desarrollar las actividades utilizando técnicas y habilidades de comunicación adaptadas a la situación, garantizando la confidencialidad de la información obtenida, preservando el derecho a la intimidad.

***3. Manejar las habilidades de trabajo en equipo, facilitando la prestación del servicio de tanatopraxia, para fomentar la comunicación horizontal y vertical del mismo, promoviendo la calidad y evolución continua del servicio de tanatopraxia, siguiendo los protocolos establecidos en la***



***empresa, cumpliendo la normativa, utilizando técnicas y habilidades de comunicación adaptadas a la situación y garantizando la confidencialidad de la información obtenida, preservando el derecho a la intimidad.***

- 3.1 Estimular la cooperación entre profesionales, respondiendo al trabajo encomendado, utilizando la experiencia y el apoyo mutuo.
- 3.2 Comunicar las incidencias al responsable, promoviendo reformas en los protocolos de actuación, si estuviera indicado, resolviendo las situaciones de manera colectiva.
- 3.3 Elaborar propuestas para promover la calidad y evolución del servicio.
- 3.4 Comunicar propuestas de reformas en los protocolos de actuación al responsable, verificando el cumplimiento de los cauces establecidos.
  - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable y siguiendo los protocolos establecidos en la empresa.
  - Desarrollar las actividades utilizando técnicas y habilidades de comunicación adaptadas a la situación.
  - Desarrollar las actividades garantizando la confidencialidad de la información obtenida, preservando el derecho a la intimidad.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1609\_3 Manejar las técnicas y habilidades relacionales para prestar el servicio de tanatopraxia. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### ***1. Utilización de técnicas de comunicación con las familias, los allegados del difunto.***

- Aplicación de la psicología a la reacción ante la muerte de un familiar o de un ser querido: el duelo y sus fases.
- Información a la familia o allegados del difunto.
- Acogida a familiares y allegados.
- Atención a las visitas.
- Aplicación de normas de comportamiento profesional.
- Identificación de ritos y costumbres funerarias.

### ***2. Manejo de las situaciones de crisis generadas en el servicio de tanatopraxia.***

- Afrontamiento de conflictos: causas, tipos.
- Identificación de situaciones de conflicto en tanatopraxia.
- Valoración de los conflictos y diferenciación de actitudes ante ellos.
- Resolución de problemas en las relaciones humanas.
- Diferenciación de crisis vitales: edad, muerte repentina y muerte traumática, duelos múltiples, catástrofes, situaciones estresantes, de agresividad, de ansiedad y de angustia extrema.



- Apoyo psicológico en situaciones de crisis.
- Aplicación de protocolos de actuación en situaciones de crisis.
- Diferenciación de tipos de duelo según contexto y circunstancias de la muerte: duelo en niños, shock emocional, trauma psicológico.
- Aplicación de protocolos de aviso a los Servicios de Emergencias.
- Causas del estrés: características.
- Aplicación de técnicas de control del estrés.
- Identificación de reacciones psicológicas ante situaciones estresantes.
- Identificación de mecanismos de defensa evitativos, distorsionadores y regresivos.
- Aplicación de estrategias para afrontar la muerte.
- Aplicación de técnicas de relajación.
- Motivación, frustración y satisfacción: factores ambientales que influyen en el bienestar.
- Aplicación de técnicas de automotivación: planteamiento de metas, organización, actitud positiva frente a los acontecimientos.

### **3. Manejar las habilidades de trabajo en equipo.**

- Aplicación de protocolos de comunicación interna y de información en el servicio de tanatopraxia.
- Comunicación e información: contenidos y niveles.
- Información horizontal y vertical: flujos de información.
- Utilización de dispositivos y herramientas en la circulación de información.
- Dinámica de grupos: liderazgo, formas de coordinación, participación.
- Diferenciación de grupos.
- Indicaciones e importancia del trabajo en equipo.
- Identificación de síntomas de disfunción en los grupos: actitudes que dificultan o facilitan el trabajo en equipo.
- Negociación y resolución de conflictos.
- Aplicación de técnicas de trabajo en equipo: grupos de discusión, mesa redonda, brainstorming, entre otras.
- Motivación de profesionales de tanatopraxia: satisfacción en el trabajo, diferencias entre motivación y satisfacción.
- Evaluación de los sistemas de comunicación interna: aspectos a evaluar, criterios y métodos de evaluación.

### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Comunicación entre los actores integrados en el proceso de aplicación de la tanatopraxia.
- Diferenciación de elementos que intervienen en la comunicación: emisor, receptor, código, mensaje, canal y contexto.
- Diferenciación entre lenguaje verbal y no verbal.
- Identificación de obstáculos que interfieren en la comunicación: barreras semánticas, psicológicas, físicas, ambientales y socioculturales.
- Aplicación de técnicas de comunicación y habilidades sociales: escucha activa, empatía, conducta asertiva.
- Aplicación de la psicología a la prestación de servicio de tanatopraxia: procesos cognitivos (percepción, atención, memoria, entre otros), conducta (comportamiento y actitud), inteligencia emocional, personalidad, relaciones entre pensamiento, emociones y conducta.
- Aplicación de la deontología profesional a la prestación de servicio de tanatopraxia: ética y secreto profesional.



- Aplicación de normativa: policía sanitaria mortuoria, prevención de riesgos laborales y protección de datos de carácter personal.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con el cadáver y los familiares deberá:
  - 1.1 Manifiestar interés y preocupación por atender las necesidades de los familiares.
  - 1.2 Demostrar respeto al fallecido.
2. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:
  - 2.1 Participar y colaborar en el equipo de trabajo.
  - 2.2 Comunicarse respetando los canales establecidos por la organización.
  - 2.3 Compartir información con el equipo de trabajo.
  - 2.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
  - 2.5 Transmitir información de manera ordenada y estructurada.
  - 2.6 Demostrar resistencia al estrés y estabilidad emocional.
  - 2.7 Adaptarse al ritmo de trabajo de la empresa.
3. En relación con la empresa deberá:
  - 3.1 Demostrar autonomía en la resolución de contingencias laborales.
  - 3.2 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos
  - 3.3 Demostrar competencia profesional.
  - 3.4 Manifiestar interés por el conocimiento de la organización y sus procesos.
4. En relación a otros aspectos deberá:
  - 4.1 Cuidar el aspecto y el aseo personal.
  - 4.2 Cumplir las normas laborales.
  - 4.3 Distinguir entre el ámbito personal y el profesional.
  - 4.4 Mantener una actitud preventiva de vigilancia de su salud ante los riesgos laborales.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la



práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1609\_3 Manejar las técnicas y habilidades relacionales para prestar el servicio de tanatopraxia”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para comunicarse, en un duelo, con los familiares y allegados de fallecidos en una catástrofe, o un accidente múltiple, con víctimas infantiles, afrontando situaciones de crisis, trabajando en equipo, según los protocolos establecidos e informando al responsable a través de los cauces seleccionados. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Atender las necesidades de los familiares, allegados de las víctimas, y de la empresa funeraria.
2. Resolver las situaciones de crisis generadas.
3. Comunicar las incidencias surgidas al superior responsable, colaborando con el equipo de trabajo.

#### ***Condiciones adicionales:***

- La situación profesional de evaluación se desarrollará mediante una simulación.
- Se proporcionarán a la persona candidata los datos de la catástrofe o accidente múltiple.
- La persona candidata dispondrá de la información y los recursos para efectuar la prueba.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

## **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Atención a las necesidades de los familiares de los fallecidos, allegados, y de la empresa funeraria.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Solicitud de datos e información a la familia del difunto, cubriendo las necesidades de la empresa.</li><li>- Recogida de las indicaciones y opiniones de la familia del difunto o allegados, respetando sus creencias.</li><li>- Resolución de las dudas que tengan los familiares o allegados, sobre el trabajo de tanatopraxia, seleccionando la información suministrada y facilitando propuestas y alternativas.</li><li>- Utilización de técnicas de control emocional, manifestando tranquilidad y suavizando los momentos de tensión.</li><li>- Empleo de habilidades y técnicas de comunicación adaptadas a la situación (empatía, escucha activa, asertividad).</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Resolución de las situaciones de crisis generadas en el duelo.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Actuación frente a las situaciones de crisis</li><li>- Utilización de técnicas de control de estrés, afrontando las situaciones de crisis, preservando su salud emocional y garantizando el funcionamiento del servicio de tanatopraxia.</li><li>- Empleo de técnicas de automotivación, en las distintas situaciones con las que puede encontrarse, preservando su salud emocional.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>

*Manejo de habilidades de trabajo en equipo y comunicación.*

- Colaboración con el resto del personal para efectuar el trabajo.
- Transmisión de las incidencias al responsable superior, en su caso, para resolver situaciones de forma colectiva.
- Valoración del control de calidad.
- Promoción de la innovación en los procesos de trabajo y en los protocolos de actuación.
- Comunicación de las propuestas de innovación al responsable superior.

*El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B*

## Escala A

4	<i>Actúa en situaciones de crisis, aplicando el protocolo establecido, utilizando técnicas de control de estrés y automotivación, garantizando el funcionamiento del servicio y preservando su salud emocional.</i>
3	<i>Actúa en situaciones de crisis, aplicando el protocolo establecido, no utilizando técnicas de control de estrés ni de automotivación, garantizando el funcionamiento del servicio, y preservando su salud emocional.</i>
2	<i>Actúa en situaciones de crisis, aplicando el protocolo establecido, no utilizando técnicas de control de estrés ni de automotivación, no garantizando el funcionamiento del servicio, y preservando su salud emocional.</i>
1	<i>Actúa en situaciones de crisis no aplicando el protocolo establecido, no utilizando técnicas de control de estrés ni garantizando el funcionamiento del servicio, y no emplea métodos de automotivación para preservar su salud emocional.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala B

4	<i>Colabora con el resto del personal para efectuar el trabajo, utilizando la experiencia y el apoyo mutuos, promoviendo la innovación en los procesos de trabajo y en los protocolos de actuación, transmitiendo las incidencias y las propuestas al responsable superior, siguiendo los cauces establecidos y valorando la importancia del control de calidad.</i>
3	<i>Promueve la innovación en los procesos de trabajo y en los protocolos de actuación, transmitiendo las incidencias y las propuestas al responsable, siguiendo los cauces establecidos y valorando la importancia del control de de calidad, pero no colaborando con el resto del personal para efectuar el trabajo.</i>
2	<i>Promueve la innovación en los procesos de trabajo y en los protocolos de actuación, transmitiendo las incidencias y las propuestas al responsable, siguiendo los cauces establecidos pero no valorando la importancia del control de de calidad ni colaborando con el resto del personal para efectuar el trabajo.</i>
1	<i>Promueve la innovación en los procesos de trabajo y en los protocolos de actuación, transmitiendo las incidencias y las propuestas al responsable, pero no siguiendo los cauces establecidos, ni valorando la importancia del control de de calidad, ni colaborando con el personal para efectuar el trabajo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

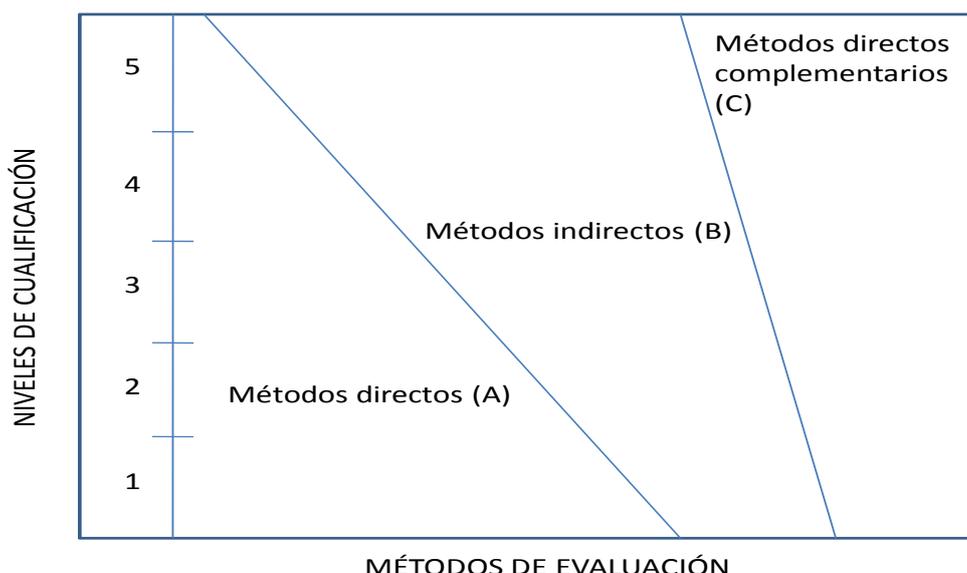
### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter



complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el manejo de las técnicas y habilidades relacionales para prestar el servicio de tanatopraxia se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo



de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- f) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias. Para ello se pueden considerar, entre otras, las siguientes situaciones:
- Concurrencia de varias muertes dentro de la misma familia.
  - Generación de situaciones violentas entre familias implicadas en un accidente múltiple.
  - Manifestaciones de pánico o de angustia, crisis asmáticas o pérdidas de conciencia, entre otras, en los familiares.
- g) Dada la dificultad que supone la dramatización para simular el contexto de la situación profesional de evaluación, se propone:
- Contar con apoyos externos, como por ejemplo estudiantes de arte dramático, grupos de teatro amateur.
  - Proyección de videos, serie fotográfica, o relatos, en los que la persona candidata detecte errores y proponga soluciones, justificándolas.





## GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN TANATOPRAXIA

**ADN:** tipo de ácido nucleico, una macromolécula que forma parte de todas las células. Contiene la información genética usada en el desarrollo y el funcionamiento de los organismos vivos conocidos y de algunos virus, y es responsable de la transmisión hereditaria.

**Anatomía superficial o anatomía de superficie:** estudio de la configuración de la superficie del organismo, sobre todo en relación con las partes más profundas y la proyección de los órganos.

**Anatomía:** ciencia, de carácter práctico y morfológico, dedicada al estudio de las estructuras macroscópicas del cuerpo humano (el estudio de los tejidos es la histología y el de las células, la citología y la biología celular).

**Aparato locomotor:** aparato formado por los huesos, articulaciones y músculos; es el que proporciona estabilidad y movilidad para la actividad física.

**Apósito:** producto sanitario empleado para cubrir y proteger una herida.

**Asepsia:** el prefijo "a" significa negación, falta o ausencia; y "sepsis" infección o contaminación; por lo tanto el término asepsia se define como la ausencia de materia séptica, es decir la falta de gérmenes.

**Autoclave:** dispositivo que sirve para esterilizar material, utilizando vapor de agua a alta presión y temperatura para ello, evitando con las altas presiones que el agua llegue a ebullición a pesar de su alta temperatura. El fundamento del autoclave es que coagula las proteínas de los microorganismos debido a la presión y temperatura

**Automotivación:** proporcionarse uno mismo las razones, el impulso, el entusiasmo o el interés por una acción o un comportamiento; proceso de motivación generado por el interesado y no transmisible, por lo que es la motivación que en realidad funciona.

**Autopsia:** examen anatómico de un cadáver.

**Banco de córneas:** establecimiento responsable de la recepción, procesamiento, almacenamiento, distribución, asignación y entrega de córneas y escleróticas procedentes de las donaciones de tejidos efectuadas en una determinada comunidad o región sanitaria habilitada para ello.

**Biocida:** sustancias químicas sintéticas o de origen natural o microorganismos que están destinados a destruir, contrarrestar, neutralizar, impedir la acción o ejercer un control de otro tipo sobre cualquier organismo considerado nocivo para el hombre.



**Blefarostato:** instrumento que se emplea para mantener separados los párpados

**Cadáver:** cuerpo humano durante los cinco primeros años siguientes a la muerte real. Esta se computará desde la fecha y hora que figure en la inscripción de defunción en el Registro Civil.

**Cadena de custodia:** protocolo de documentación indicada para que los resultados de las pruebas de ADN sean admisibles.

**Certificado de defunción:** documento oficial que acredita la muerte de la persona y que es necesario para la inscripción de la defunción en el Registro Civil. Lo puede expedir el médico que ha tratado al enfermo o cualquier otro médico que reconozca el cadáver.

**Comunicación horizontal:** se origina entre individuos del mismo nivel profesional, social o cultural.

**Comunicación vertical:** se origina entre superiores y subordinados.

**Comunicación:** transferencia de información de una persona a otra.

**Confidencialidad de la información:** propiedad consistente en evitar la divulgación de información a personas o sistemas no autorizados; la Organización Internacional de Estandarización (ISO) la define como la "garantía de que la información es accesible sólo para aquellas personas autorizados a tener acceso"; es una de las piedras angulares de la seguridad de la información.

**Confidencialidad:** propiedad de prevenir la divulgación de información a personas o sistemas no autorizados.

**Conjuntiva:** membrana delgada que cubre la superficie interna del párpado y la parte blanca (esclerótica) del globo ocular.

**Córnea:** estructura hemisférica y transparente localizada en la parte frontal del ojo que permite el paso de la luz y protege l iris y al cristalino; tiene propiedades ópticas de refracción, siendo responsable de los dos tercios de la capacidad de enfoque del ojo, aproximadamente unas 44 dioptrías.

**Creencias:** firme asentimiento y conformidad con algo. La creencia es la idea que se considera verdadera y a la que se da completo crédito como cierta. Puede considerarse que una creencia es un paradigma que se basa en la fe, ya que no existe demostración absoluta, fundamento racional o justificación empírica que lo compruebe. Por eso la creencia está asociada a la religión, la doctrina o el dogma que una creencia es un paradigma que se basa en la fe, ya que no existe demostración absoluta, fundamento racional o justificación empírica que lo compruebe. Por eso la creencia está asociada a la religión, la doctrina o el dogma

**Criterios estéticos:** parámetros con los que se determina si algo es estético o no lo es; varían en relación con convenciones sociales y culturales y han sufrido variaciones a lo largo del tiempo.

**DAI:** siglas que significan "desfibrilador automático implantable".

**Defunción:** muerte de una persona.



**Desinfección:** destrucción de los microorganismos patógenos en todos los ambientes, materias o partes en que pueden ser nocivos, por los distintos medios mecánicos, físicos o químicos contrarios a su vida o desarrollo.

**Difunto:** persona fallecida o muerta (sin vida).

**Disecionar:** palabra proveniente de los vocablos latinos *dis* que significa “separación” y *sectio* que significa “parte”, es el acto de cortar o separar tejidos de un cadáver para el estudio del cuerpo humano; se puede considerar un arte, más que un acto cuya finalidad es obtener conocimientos sobre la constitución del organismo.

**Duelo:** reacción adaptativa natural, ante la pérdida de un ser querido; no es una enfermedad, aunque sí un acontecimiento vital estresante, que hemos de afrontar casi todos los seres humanos; la muerte del hijo o hija y la del cónyuge, son consideradas las situaciones más estresantes por las que puede pasar una persona.

**EC:** estimuladores cerebrales.

**Embalsamar:** llenar de sustancias balsámicas las cavidades de los cadáveres, como se hacía antiguamente, o inyectar en los vasos ciertos líquidos, o bien emplear otros diversos medios para preservar de la putrefacción los cuerpos muertos.

**Empatía:** capacidad de percibir lo que otro individuo puede sentir.; un sentimiento de participación afectiva de una persona por una realidad que afecta a otra.

**Endoprótesis:** pieza metálica o plástica que se introduce en el organismo para reemplazar de forma permanente una parte o una función corporal.

**Equipos de protección individual (EPIs):** cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

**Escucha activa:** escuchar y entender la comunicación desde el punto de vista del que habla.

**Esterilización:** proceso mediante el cual se alcanza la muerte de todas las formas de vida microbianas, incluyendo bacterias y sus formas esporuladas altamente resistentes, hongos y sus esporos, y virus. Se entiende por muerte, la pérdida irreversible de la capacidad reproductiva del microorganismo.

**Estrategias de afrontamiento:** esfuerzo, mediante conducta manifiesta o interna, para hacer frente a demandas internas y ambientales, y a conflictos que exceden los recursos psicológicos de la persona.

**Estrés:** alteración física o psíquica de un individuo por exigir a su cuerpo un rendimiento físico o psíquico que no puede mantener.

**Exoprótesis:** son las prótesis en cuya colocación o extracción no se emplean medios quirúrgicos y que sirven para sustituir un miembro amputado.



**Extracción de muestras:** acción de extraer parte, o partes de un tejido u órgano para su estudio.

**Extracción:** acción de extraer una cosa, sustancia o materia.

**Féretro:** puede considerarse sinónimo de ataúd (Un ataúd es un elemento que se utiliza en ritos funerarios de muchas culturas desde la antigüedad. Antiguamente se le llamaba urna o sarcófago.)

El reglamento de policía sanitaria mortuoria (Decreto 2263/1974, de 20 de julio) establece a efectos de la utilización obligatoria del que corresponda en cada caso se distinguen las clases de féretros siguientes:

**Común:** se construye con tablas de madera de 15 milímetros de espesor mínimo, unidas sólidamente entre sí, sin abertura alguna entre ellas. La tapa encajará convenientemente en el cuerpo inferior de la caja. Podrá ser sustituida la madera por otros materiales, siempre que hayan sido aprobados por la Dirección General de Sanidad, mediante resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado.

**De traslado:** se compone de dos cajas. La exterior de características análogas a las de los féretros comunes, pero de madera fuerte y cuyas tablas tengan, al menos, 20 milímetros de espesor. Además será reforzada con abrazaderas metálicas que no distarán entre sí más de 60 centímetros. Y la caja interior que podrá ser:

De láminas de plomo de dos milímetros y medio de grueso mínimo soldadas entre sí.

De laminas de cinc, también soldadas entre si y cuyo espesor, al menos, sea de 0.45 milímetros,

De cualquier otro tipo de construcción, previamente aprobado por la Dirección General de Sanidad mediante resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Los modelos autorizados serán comprobados por las Jefaturas Provinciales de Sanidad en los almacenes de las empresas funerarias en el acto de las visitas de inspección a las mismas.

Los féretros de traslado serán acondicionados de forma que impidan los efectos de la presión de los gases en su interior, mediante la aplicación de válvulas filtrantes de gases u otros dispositivos adecuados.

**Fluidos corporales:** todas las secreciones o líquidos biológicos, fisiológicos o patológicos, que se producen en el organismo.

**Fondo de maquillaje:** producto complejo que corresponde a una suspensión de sustancias en polvo en el seno de una emulsión de mayor o menor consistencia, generalmente de tipo agua/aceite o agua/silicona. La función del maquillaje de fondo es dar color al rostro y ocultar pequeñas imperfecciones del cutis, por lo tanto permite mejorar el aspecto de la piel, aportándole uniformidad y luminosidad.

**Fosas nasales o narina:** dos cavidades separadas por un tabique y situadas en la cabeza, por encima de la cavidad bucal. Constituyen el tramo inicial del aparato



respiratorio, sirviendo para la entrada y salida de aire, y además contienen el órgano del olfato.

**Globo ocular:** ojo, es un órgano que detecta la luz, por lo que es la base del sentido de la vista.

**Habilidades de escucha activa:** cualidades para saber escuchar y entender la comunicación; entre ellas están, mostrar empatía, parafrasear, emitir palabras de refuerzo o cumplidos y resumir.

**Habilidades psicosociales:** conjunto de cualidades emocionales, cognitivas y sociales seleccionadas para generar comportamientos adaptativos y-positivos, que permiten a los individuos tratar de manera efectiva las demandas, desafíos situaciones de la vida diaria.

**Habilidades sociales:** capacidades para ejecutar una conducta de intercambio con resultados favorables.

**Herida:** pérdida de continuidad en la piel (se denomina también "solución de continuidad"), producida por un traumatismo; el tejido queda desprotegido, con riesgo de infección y posibilidad de lesiones en órganos o tejidos adyacentes (músculos, nervios o vasos sanguíneos).

**Higienización:** actividad que reduce la contaminación microbiana a niveles inocuos, es decir, seguros para la salud. Se aplica a materiales y a superficies de bajo riesgo.

**Inteligencia emocional:** capacidad humana de sentir, entender, controlar y modificar estados emocionales en uno mismo y en los demás.

**Licencia de enterramiento:** autorización que expide el encargado del Registro Civil una vez practicada la inscripción de defunción que permite dar sepultura o cremar al cadáver.

**Lividez:** (Del latín lividus, lívido) coloración violácea de la piel producida por el frío, las contusiones y algunas afecciones. Lividez cadavérica: Sinónimo: sugilación. Mancha violácea de forma y extensión variables, que aparece varias horas después de la muerte sobre las partes declives del cuerpo.

**Maquillaje de camuflaje:** maquillaje antiagua, por lo tanto es muy espeso y cubriente. Se utiliza para cubrir cualquier tipo de imperfección de la piel como lunares, pecas, vitíligo, cicatrices, quemaduras, manchas y tatuajes. Se aplica sólo en la zona a camuflar y después se aplica un fondo de maquillaje en todo el rostro.

**Marcapasos:** dispositivo electrónico diseñado para generar y enviar al miocardio impulsos eléctricos.

**Material de osteosíntesis:** elementos empleados para la síntesis o unión de los extremos de un hueso, para soldar elementos articulares o para la provocación quirúrgica de anquilosis de una articulación.

**Material desechable:** es el material que solo puede usarse una vez.

**Material no desechable:** es el material reutilizable, que puede usarse más de una vez.



**Mecanismos de defensa:** procesos psicológicos no razonados que reducen las consecuencias de un acontecimiento estresante y consiguen que el individuo siga desarrollando sus funciones con normalidad.

**Medidas de protección personal o equipos de protección individual (EPI):** cualquier material o instrumento destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como los complementos o accesorios destinados a tal fin.

**Mortaja:** tela o sudario para envolver el cuerpo

**Motivación:** conjunto de factores capaces de provocar, mantener y dirigir la conducta hacia un objetivo; impulso que conduce a una persona a elegir y ejecutar una acción entre aquellas alternativas que se presentan en una determinada situación.

**MP:** Marcapasos.

**Nervio óptico:** nervio craneal y sensitivo, encargado de transmitir la información visual desde la retina hasta el cerebro.

**Prótesis:** dispositivo diseñado para reemplazar una parte que falta del cuerpo o para hacer que una parte del cuerpo trabaje mejor. Los dispositivos protésicos suelen usarse para reemplazar ojos, brazos, manos, piernas o articulaciones ausentes o enfermas.

**Protocolos de actuación:** conjunto de actuaciones, ordenadas y estructuradas, basadas en las recientes evidencias científicas, que sirven como estrategia para unificar criterios y acordar de forma conjunta el abordaje de técnicas, terapias o procedimientos para solucionar problemas

**Residuo:** materiales que han perdido su valor y por lo tanto son desechados, provienen de los hogares, los comercios, instituciones, actividades de construcción y demolición, servicios municipales entre otros.

**Residuo orgánico:** es todo desecho de origen biológico, que alguna vez estuvo vivo o fue parte de un ser vivo, (por ejemplo: hojas, ramas, cáscaras y residuos de la fabricación de alimentos en el hogar, entre otros).

**Residuos sanitarios o clínicos:** los generados en cualquier establecimiento o servicio en el que se desarrollen efectúen actividades de atención a la salud humana, el material sanitario sólo debe considerarse residuo a partir del momento en que se desecha, porque su utilidad o manejo clínico se dan definitivamente por concluidos.

**Residuos tóxicos y peligrosos:** materiales sólidos, pastosos, líquidos y gaseosos contenidos en recipientes, que resultan de un proceso de producción, transformación, utilización o consumo y su fabricante abandona, a pesar de contener "sustancias y materias en cantidades o concentraciones tales que representan un riesgo para la salud humana, recursos naturales y medio ambiente"(Ley de Residuos Tóxicos y Peligrosos).

**Riesgo laboral:** aspecto del trabajo que tiene la potencialidad de causar un daño.



**Rito:** conjunto de reglas establecidas para el culto y ceremonias religiosas.

**Salud emocional:** estado mental que implica el equilibrio de nuestras emociones.

**Secreto profesional:** obligación y derecho a guardar silencio sobre lo que se conoce en el ejercicio de un cargo o profesión

**Sudario:** lienzo que se pone sobre el rostro de los difuntos o en que se envuelve el cadáver.

**Sutura:** método más popular para cerrar heridas e incisiones también se utilizan grapas, adhesivos de tejidos o bandas adhesivas en situaciones seleccionadas

**Tanatopractor:** persona cualificada para desarrollar las técnicas utilizadas en la tanatopraxia.

**Tanatopraxia:** conjunto de prácticas que se aplican sobre un cadáver, empleando y desarrollando métodos, tanto para su higienización, conservación y embalsamamiento como para su restauración, reconstrucción y cuidado estético; se extiende a todo lo relacionado con la presentación del cadáver.

**Técnicas de automotivación:** métodos psicológicos para autogenerar motivación en un individuo.

**Técnicas de control de estrés:** procedimientos psicológicos que tienen por objetivo crear hábitos de pensamiento y de conducta que permitan soportar la tensión nerviosa

**Tejido:** conjunto de células similares que suelen tener un origen embrionario común y que funcionan en asociación para efectuar actividades especializadas.